Medellín, 21 FEB 2022 POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de ochocientos quince millones quinientos mil treinta y ocho pesos ($815.500.038,00) moneda legal colombiana Impuestos Incluidos.

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IMPUESTOS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ RUBRO PRESUPUESTAL - A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/2022							
1	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ANGOSTURA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
2	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
3	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPAMENTO	1	$ 5.132.416,00	$ 5.132.416,00
4	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA	1	$ 12.396.416,00	$ 12.396.416,00
5	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YARUMAL	1	$ 25.993.835,00	$ 25.993.835,00
6	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ITUANGO	1	$ 7.849.942,00	$ 7.849.942,00
7	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS	1	$ 51.646.831,00	$ 51.646.831,00
8	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS	1	$ 20.291.150,00	$ 20.291.150,00
	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL ETCR MUNICIPIO DE REMEDIOS	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
9	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA	1	$ 18.415.449,00	$ 18.415.449,00
10	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VEGACHÍ	1	$ 9.997.200,00	$ 9.997.200,00
11	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YALÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
12	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CARACOLÍ	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
13	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CISNEROS	1	$ 8.664.611,00	$ 8.664.611,00

14	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ROQUE	1	$ 11.923.289,00	$ 11.923.289,00
15	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTO DOMINGO	1	$ 9.013.435,00	$ 9.013.435,00
		16				$ 6.389.699,00	$ 6.389.699,00
16	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YOLOMBO	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
17	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA COCORNÁ	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
18	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EL PEÑOL	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
19	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA	1	$ 9.232.918,00	$ 9.232.918,00
20	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GUATAPÉ	1	$ 10.837.083,00	$ 10.837.083,00
21	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MARINILLA	1	$ 25.747.473,00	$ 25.747.473,00
22	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS	1	$ 9.479.281,00	$ 9.479.281,00
23	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN FRANCISCO	1	$ 5.974.241,00	$ 5.974.241,00
24	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
25	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN RAFAEL	1	$ 7.035.273,00	$ 7.035.273,00
26	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTUARIO	1	$ 11.354.982,00	$ 11.354.982,00
27	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ABEJORRAL	1	$ 8.146.692,00	$ 8.146.692,00
28	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ALEJANDRÍA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
29	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CONCEPCIÓN	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
30	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LA CEJA	1	$ 17.032.473,00	$ 17.032.473,00
31	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO	1	$ 36.003.632,00	$ 36.003.632,00
32	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE	1	$ 7.849.942,00	$ 7.849.942,00
33	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ANGELÓPOLIS	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
34	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA FREDONIA	1	$ 25.501.110,00	$ 25.501.110,00
35	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTA BARBARA	1	$ 15.699.885,00	$ 15.699.885,00
36	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TITIRIBÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
37	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	1	$ 9.479.281,00	$ 9.479.281,00
38	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CARAMANTA	1	$ 3.258.677,00	$ 3.258.677,00
39	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LA PINTADA	1	$ 6.788.910,00	$ 6.788.910,00
40	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA PUEBLO RICO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
41	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TÁMESIS	1	$ 19.773.231,00	$ 19.773.231,00
42	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TARSO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00

43	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA VALPARAÍSO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
44	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ANDES	1	$ 50.867.517,00	$ 50.867.517,00
45	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BETANIA	1	$ 6.788.984,00	$ 6.788.984,00
46	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BETULIA	1	$ 14.588.465,00	$ 14.588.465,00
47	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD BOLÍVAR	1	$ 14.885.215,00	$ 14.885.215,00
48	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CONCORDIA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
49	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA HISPANIA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
50	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA JARDÍN	1	$ 7.553.192,00	$ 7.553.192,00
51	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SALGAR	1	$ 7.035.273,00	$ 7.035.273,00
52	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
53	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAICEDO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
54	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EBÉJICO	1	$ 12.441.208,00	$ 12.441.208,00
55	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA HELICONIA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
56	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LIBORINA	1	$ 8.664.611,00	$ 8.664.611,00
57	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SABANALARGA	1	$ 12.441.208,00	$ 12.441.208,00
58	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN JERÓNIMO	1	$ 10.565.506,00	$ 10.565.506,00
59	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1	$ 35.182.665,00	$ 35.182.665,00
60	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SOPETRAN	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
61	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ABRIAQUÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
62	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BURITICÁ	1	$ 5.974.241,00	$ 5.974.241,00
63	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAÑAS GORDAS	1	$ 3.924.971,00	$ 3.924.971,00
64	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA FRONTINO	1	$ 10.397.813,00	$ 10.397.813,00
65	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GIRALDO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
66	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA URAMITA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
67	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA AMALFI	1	$ 29.801.924,00	$ 29.801.924,00
68	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ANORÍ	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
69	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAROLINA DEL PRÍNCIPE	1	$ 6.788.910,00	$ 6.788.910,00
70	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GÓMEZ PLATA	1	$ 2.444.007,00	$ 2.444.007,00

71	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GUADALUPE	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00	
72	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ARGELIA	1	$ 4.888.015,00	$ 4.888.015,00	
73	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA NARIÑO	1	$ 4.888.015,00	$ 4.888.015,00	
TOTAL							$ 815.500.038,00	

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 61 del14 de febrero de 2022 **DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA:** **Recurso 10** Valor: 155.080.038,00 **Recurso 16** Valor: $ 660.420.000,00 Total: **815.500.038,00** No. SISCO: _____
1.4	CLASE DE CONTRATO	Suministro (Art. 32 Ley 80 de 1993, Código Comercio Titulo III art. 968)
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los posibles oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), nacionales o extranjeros, que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 en su artículo 34 y Concepto C – 043 de 2021 emitido por parte de Colombia compra eficiente, la entidad toma la decisión de no limitar el proceso a Mipymes dando aplicación al conceto emito por Colombia compra eficiente que dice "...las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad...."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

i) Justificación de la necesidad:

Teniendo en cuenta el certificado expedido por el responsable de combustibles del Departamento de Policía Antioquia, no se cuenta con existencias de combustibles (gasolina Corriente y A.C.P.M) para satisfacer las necesidades que presenta el Departamento de Policía Antioquia, por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de contratación para mencionado suministro, con el fin de abastecer el parque automotor perteneciente a estas unidades policiales y los vehículos que con ocasión de su actividad presten su servicio en esta jurisdicción, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta con el apoyo de un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el suministro de combustible objeto del presente estudio, ya que los vehículos son un medio de movilidad vital para brindar una efectiva y rápida atención a los casos de policía, teniendo presente que se cubren grandes espacios geográficos, tanto rurales como urbanos, además de ser útiles en el traslado de capturados, personal uniformado, elementos logísticos y cumplir

los diferentes requerimientos o actividades institucionales, adicionalmente, se requiere de un suministro diario, con atención las 24 horas durante la ejecución del contrato.

Este suministro fue consolidado en el plan de necesidades de la unidad con el fin de garantizar la movilidad de la Policía Nacional y para este caso específicamente del Departamento de Policía Antioquia De igual manera fue incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios del año 2022.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de cubrir la mayor cobertura de las estaciónes de Policía se proyectó el presente proceso contractual por lotes compuestos por los Municipios que hacen parte de la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia y que en la actualidad cuentan con estación de servicio con base a la información suministrada en el SICOM así:

MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE ANTIOQUIA					
1	Municipio de Angostura	26	Municipio de Santuario	51	Municipio de Salgar
2	Municipio de Briceño	27	Municipio de Abejorral	52	Municipio de Armenia
3	Municipio de Campamento	28	Municipio de Alejandría	53	Municipio de Caicedo
4	Municipio de Valdivia	29	Municipio de Concepción	54	Municipio de Ebejico
5	Municipio de Yarumal	30	Municipio de La Ceja	55	Municipio de Heliconia
6	Municipio de Ituango	31	Municipio de Rionegro	56	Municipio de Liborina
7	Municipio de Santa Rosa De Osos	32	Municipio de San Vicente	57	Municipio de Sabanalarga
8	Municipio de Remedios	33	Municipio de Angelopolis	58	Municipio de San Jeronimo
9	Municipio de Segovia	34	Municipio de Fredonia	59	Municipio de Santa Fe de Antioquia
10	Municipio de Vegachi	35	Municipio de Santa Barbara	60	Municipio de Sopetran
11	Municipio de Yali	36	Municipio de Titiribí	61	Municipio de Abriaqui
12	Municipio de Caracoli	37	Municipio de Venecia	62	Municipio de Buritica
13	Municipio de Cisneros	38	Municipio de Caramanta	63	Municipio de Cañas Gordas
14	Municipio de San Roque	39	Municipio de La Pintada	64	Municipio de Frontino
15	Municipio de Santo Domingo	40	Municipio de Pueblo Rico	65	Municipio de Giraldo
16	Municipio de Yolombo	41	Municipio de Támesis	66	Municipio de Uramita
17	Municipio de Cocorna	42	Municipio de Tarso	67	Municipio de Amalfi
18	Municipio de El Peñol	43	Municipio de Valparaíso	68	Municipio de Anori
19	Municipio de Granada	44	Municipio de Andes	69	Municipio de Carolina del Principe
20	Municipio de Guatape	45	Municipio de Betania	70	Municipio de Gómez Plata
21	Municipio de Marinilla	46	Municipio de Betulia	71	Municipio de Guadalupe
22	Municipio de San Carlos	47	Municipio de Ciudad Bolivar	72	Municipio de Argelia
23	Municipio de San Francisco	48	Municipio de Concordia	73	Municipio de Nariño
24	Municipio de San Luis	49	Municipio de Hispania		
25	Municipio de san rafael	50	Municipio de Jardín		

Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 del 2015 **Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Expuesto lo anterior, se puede evidenciar que actualmente se encuentra vigente el acuerdo marco de precios Co-715-1-AMP-2018, suscrito por Colombia Compra Eficiente, pero mencionado acuerdo no permite la cobertura total del Departamento de Policía Antioquia, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para garantizar el suministro de combustible de manera eficiente y evitar traumatismos en la prestación del servicio de policía.

De igual forma se establece que si en el catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del referido decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual se identificó que en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia se encuentran incluido en el acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018, con las siguientes estaciónes de servicio ubicadas en cada uno de los municipios así:

Catálogo de EDS Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018										
N°	Proveedor	Categoría	Municipio	Departamento	Código SICOM (Solo aplica Categorias A y B)	Nombre	Bandera	Número de Zona	Nombre de la Zona	Dirección
73	Distracom S.A.	B	Amaga	Antioquia	635449	Distracom La Carbonera	Texaco		única	Cr. 51 con cl. 45
86	Distracom S.A	B	Caceres	Antioquia	630307	Distracom Puerto Belgica	Texaco		única	Carretera troncal a la costa, corregimiento Puerto Belgica
89	Distracom S.A.	B	Caucasia	Antioquia	630333	Distracom Candilejas	Texaco		única	Cr. 20 No. 28 - 12, troncal La Ye
90	Distracom S.A.	B	Caucasia	Antioquia	630338	Distracom Puerto España	Esso		única	B/Las Malvinas, carreteta El Bagre a Caucasia
97	Distracom S.A.	B	Don Matias	Antioquia	630362	Distracom Villa Maria	Texaco		única	Troncal del norte Don Matias
98	Distracom S.A.	B	El Bagre	Antioquia	630376	Distracom Playa Rica	Texaco		única	Cr. 48 No. 57C - 09
100	Distracom S.A.	B	El Carmen De Viboral	Antioquia	630378	Distracom El Portico	Esso		única	Cr. 31 No. 44 - 130
101	Distracom S.A.	B	El Retiro	Antioquia	630588	Distracom Pinares El Retiro	Esso		única	Km. 2,5 Via La Fe
102	Distracom S.A.	B	Entrerrios	Antioquia	635682	Distracom Los Sauces	Texaco		única	Cr. 13 No. 1 manzana 041
110	Distracom S.A.	B	Guarne	Antioquia	634874	Distracom Autopista	Texaco		única	Autopista Medellin - Bogota
111	Distracom S.A.	B	Guarne	Antioquia	634447	Distracom Bonanza	Texaco		única	Cr. 53 cl. 46A - 126
115	Distracom S.A.	B	Jerico	Antioquia	634530	Distracom El PRADO	Texaco		única	Cl. 1 No. 14 - 15
125	Distracom S.A.	B	Maceo	Antioquia	630450	Distracom Maceo	Zeuss		única	Cl. 27 No. 31 - 37
150	Distracom S.A.	B	Puerto Valdivia	Antioquia	630585	Distracom Puerto Nuevo	Texaco		única	Km. 2 via Puerto Valdivia- Taraza
166	Distracom S.A	B	San Pedro De Los Milagros	Antioquia	630622	Distracom La Perla	Esso		única	Cr. 50 No. 40 - 240
167	Distracom S.A.	B	Santa Rosa De Osos	Antioquia	635252	Distracom Santa Maria Del Camino	Texaco		única	Vereda San Juan km. 6 vía Medellín - Santa Rosa
170	Distracom S.A.	B	Sonson	Antioquia	630646	Distracom Buenos Aires	Texaco		única	Diagonal 9 cl. 17
171	Distracom S.A.	B	Sonson	Antioquia	635415	Distracom La Sexta	Texaco		única	Cr. 6 No. 10 - 66
172	Distracom S.A.	B	Taraza	Antioquia	634741	Distracom El Viajero	Texaco		única	Cr. troncal vía la costa
175	Distracom S.A.	B	La Union	Antioquia	630446	Distracom Don Quijote	Texaco		única	Via La Ceja, vereda Concha
176	Distracom S.A	B	Urrao	Antioquia	630659	Distracom Villa Nueva	Texaco		única	Av. 31 No. 29 - 125
183	Distracom S.A.	B	Zaragoza	Antioquia	630686	Distracom Nuevo Horizonte	Texaco		única	Troncal La Paz
3308	Distracom S.A.	B	Caucasia	Antioquia	636447	Estación De Servicio Distracom Bajo Cauca	Primax	N/A	N/A	Cra 20 No. 1-241
3706	Distracom S.A.	B	San Pedro De Los Milagros	Antioquia	636854	Distracom Quitasol	Texaco	N/A	N/A	Carrera 52 No 41-01
3709	Distracom S.A.	B	Puerto Triunfo	Antioquia	636001	Puerto Triunfo	Terpel	N/A	N/A	Vereda Santiago Berrio

Nota 1: se deja constancia que mediante comunicado oficial N° GS-2021-080475-DEANT del 16 de abril de 2021, solicito no ser tenida en cuenta para el servicio de suministro de combustible, la estación de servicios ubicada en el municipio de Santa Rosa de Osos teniendo presente los inconvenientes de seguridad y detrimento patrimonial que se generarían por los extensos desplazamientos que se deben realizar para obtener dicho servicio por medio de este acuerdo.

Por otra parte, en la actualidad en el Municipio Remedios se cuenta con un espacio territorial de capacitación y reincorporación, por ende, la Policía Nacional está en la obligación de garantizar la seguridad al personal que se encuentra en dicha zona; en esta jurisdicción se cuenta con una plata de energía y motobomba para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y del servicio policial, requiriendo combustible para las mismas.

DESCRIPCIÓN	No. ACTIVO FIJO	CANT.
PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS	869000054433	1
MOTOBOMBAS	165500008009	1
TOTAL		2

Con base la Resolución Manual logístico 05884 DIRAF del 27/12/2019, suministro de equipos de combustión el cual en su Nota 19: describe que el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin; esta información deber ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos.

II) Conveniencia de la adquisición:

El contrato resultante de este proceso permitirá el desarrollo de los fines esenciales del Estado descritos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, al habilitar la optimización de los medios logísticos del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional y todos aquellos bienes que sean susceptibles del uso del servicio pretendido, dado que permiten cumplir con la actividad de policía endilgada en el Artículo 218 Constitucional. Así las cosas, se garantizaría el normal desarrollo de las actividades operativas, administrativas, cumplir la ejecución de los planes de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional y atender de manera oportuna los motivos de policía para la prevención y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su numeral 4.12, indica que "el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de policía".*

"los Comandantes de Metropolitanas, Departamentos, Direcciones y Escuelas, deberán apoyar el suministro de combustible a los vehículos que por necesidades del servicio pasen o se encuentren de apoyo en la unidad y que este se requiera para cubrir su desplazamiento, cada vez que lo requieran".

Actualmente el Departamento De Policía Antioquia cuenta con el siguiente parque automotor así:

DEPENDENCIA	AUTOMÓVIL	CAI MÓVIL	CAMIONETA	CAMPERO	MOTO	PANEL	Total general
ESTACIÓN DE POLICÍA ANGOSTURA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPAMENTO	0	0	0	0	7	0	7
ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA	0	0	3	0	9	0	12
ESTACIÓN DE POLICÍA YARUMAL	0	0	3	0	24	0	27
ESTACIÓN DE POLICÍA ITUANGO	0	0	1	0	7	0	8

ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS	0	1	2	1	11	0	15
ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS	0	0	3	0	17	0	20
ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA	0	0	2	1	14	0	17
ESTACIÓN DE POLICÍA VEGACHI	0	0	2	0	7	0	9
ESTACIÓN DE POLICÍA YALI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA CARACOLI	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CISNEROS	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SAN ROQUE	0	0	1	0	12	0	13
ESTACIÓN DE POLICIA SANTO DOMINGO	0	0	3	0	11	0	14
ESTACIÓN DE POLICIA YOLOMBO	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA COCORNA	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA EL PEÑOL	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA GUATAPE	0	0	2	1	4	0	7
ESTACIÓN DE POLICIA MARINILLA	0	0	2	1	23	0	26
ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS	0	0	1	0	9	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA SAN FRANCISCO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA SAN RAFAEL	0	0	1	0	6	0	7
ESTACIÓN DE POLICIA SANTUARIO	1	0	2	0	6	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA ABEJORRAL	0	0	0	0	10	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA ALEJANDRIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA CONCEPCION	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA LA CEJA	0	0	2	0	13	1	16
ESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO	0	2	1	3	19	1	26
ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE	0	0	1	0	7	0	8
ESTACIÓN DE POLICIA ANGELOPOLIS	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA FREDONIA	0	0	3	0	22	0	25
ESTACIÓN DE POLICIA SANTA BARBARA	0	0	1	0	10	0	11
ESTACIÓN DE POLICIA TITIRIBI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	0	0	1	0	9	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA CARAMANTA	0	0	0	0	4	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA LA PINTADA	0	0	0	1	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA PUEBLO RICO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA TAMESIS	0	0	2	0	19	0	21
ESTACIÓN DE POLICIA TARSO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA VALPARAISO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA ANDES	0	0	6	1	24	0	31
ESTACIÓN DE POLICIA BETANIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA BETULIA	0	0	3	0	10	0	13
ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	0	0	2	0	13	0	15
ESTACIÓN DE POLICIA CONCORDIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA HISPANIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA JARDIN	0	0	2	0	4	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA SALGAR	0	0	1	0	6	0	7
ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CAICEDO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA EBEJICO	0	0	2	0	10	0	12
ESTACIÓN DE POLICIA HELICONIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA LIBORINA	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SABANALARGA	0	0	2	0	10	0	12
ESTACIÓN DE POLICIA SAN JERONIMO	0	0	1	1	7	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	0	1	2	1	15	1	20
ESTACIÓN DE POLICIA SOPETRAN	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA ABRIAQUI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA BURITICA	0	0	1	0	4	0	5

ESTACIÓN DE POLICIA CAÑAS GORDAS	0	0	1	0	7	0	8
ESTACIÓN DE POLICIA FRONTINO	0	0	1	0	17	0	18
ESTACIÓN DE POLICIA GIRALDO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA URAMITA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA AMALFI	0	0	2	3	16	0	21
ESTACIÓN DE POLICIA ANORI	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CAROLINA DEL PRINCIPE	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA GOMEZ PLATA	0	0	0	0	3	0	3
ESTACIÓN DE POLICIA GUADALUPE	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA ARGELIA	0	0	0	0	6	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA NARIÑO	0	0	0	0	6	0	6

Es de anotar que el suministro de combustible se realizará según lo ordenado en la Resolución No 05884 del 27/12/2019 "por la cual se expide el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia y el instructivo No 002 DIRAF-PLANE-70 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional de fecha 25 de marzo de 2020:

Tabla suministro gasolina

N°	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701 cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc hasta 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

Tabla suministro A.C.P.M

N°	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúascarrotanques-volquetas–tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

Por ultimo el consumo de combustible para los equipos de combustión son de acuerdo a las necesidades y usos de los equipos.

III) Oportunidad de la Compra

El contrato que se suscriba se proyecta realizar a partir del mes de marzo del presente año teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de combustible, además de que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

IV) Medios para satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta el certificado de la necesidad, la Policía Nacional no cuenta con los medios tecnológicos, infraestructura u otros medios para satisfacer el suministro de combustibles a las unidades, toda vez que su fin primordial es el de la seguridad ciudadana, por tal motivo se busca a terceros para suplir esta necesidad.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf y valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales, se puede indicar que la presente contratación está cubierta por el tratado de libre comercio. Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014, Canadá - Ley 1363 de 2009, Chile - Ley 1189 de 2008, Corea - Ley 1747 de 2014, Costa Rica - Ley 1763 de 2015, Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010, Estados Unidos - Ley 1143 de 2007, México - Ley 172 de 1994, Triángulo Norte Ley 1241 de 2008, Unión Europea - Ley 1669 de 2013, Israel Ley 1841 de 2017 Y Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020

Acuerdo Comercial		¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico Ley 1746 de 2014	Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
	México	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
	Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Canadá - Ley 1363 de 2009		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Chile - Ley 1189 de 2008		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Corea - Ley 1747 de 2014		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
México - Ley 172 de 1994		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Honduras	SÍ	SÍ	SÍ aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Israel Ley 1841 de 2017		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte Ley 2067 de 2020		SÍ	SÍ	SÍ	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	12-8-10042-18 28/11/2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 2 DISTRITO DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS Y GRUPO No. 10 DISTRITO DE POLICÍA SANTA FE DE ANTIOQUIA	SE SUMINISTRÓ EL COMBUSTIBLE DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	12-8-10048-19 06/08/2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES LOTE No. 10 DISTRITO DE POLICÍA SAN FE DE ANTIOQUIA.	SE SUMINISTRÓ EL COMBUSTIBLE DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NINGUNO
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	12-8-10066-21	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FRONTINO	SE SUMINISTRÓ EL COMBUSTIBLE DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 del 26/05/2015.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustible	Petróleo y destilados

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro así:

NUMERO CONSECUTIVO - EXPERIENCIA RUP

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza *"...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..."* (negrilla fuera de texto)

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS
4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)
4.1.2.2 EXPERIENCIA (No aplica)
4.1.2.3 HABILIDADES (No aplica)
4.1.2.4 FORMACIÓN (No aplica)

4.1.3. Experiencia del personal

El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma, garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental, esta personal podrá ser complementada con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios.

4.1.4. Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en la cabecera de cada Municipio, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el parque automotor, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), esta infraestructura podrá ser complementada con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5. Otras condiciones técnicas verificables (en caso de que aplique)

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: NO APLICA

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella oferta habilitada con el menor precio.

Justificación:
De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Específicamente se utilizará la modalidad de Subasta Inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Evaluación de Precio:
Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso); el descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciada conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la adquisición y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente, el único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: la hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y en todo caso se verificará con la Hora Legal Colombiana señalada por la División de Metrología

de la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la página web http://tyba.legal.sic.gov.co.

Márgenes Mínimos: los márgenes mínimos entre puja y puja serán del uno por ciento (1%), Sólo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de Subasta Inversa, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.3.2 **VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Teniendo en cuenta el comunicado oficial No. GS-2022-009627 de fecha 15 de Enero de 2022, y GS- 2022-035747 del 15 de febrero de 2022, firmado por el señor subintendente John Edison Gómez Orrego y acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo, siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Se tomó del anterior análisis diez (10) personas naturales y jurídicas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio objeto del presente estudio, y como complemento al análisis se aportan los indicadores financieros descritos en el Registro Único de Proponentes – RUP publicados en el Directorio del SECOP II), así:

- **MUESTRA:** SECOP www.colombiacompra.gov.co

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S	GARCIA MEJIA LIBIA DEL CARMEN
NIT	830.513.729-3	900.562.919-9	22.187.785-6
Ciudad de ubicación	Cali- Valle	Santa Rosa De Osos-Antioquia	Yarumal - Antioquia
Dirección ubicación	Calle 9 No 46-69 Of 0303	Avenida 38 No 27-449	La variante KM2 finca picadores
Correo electrónico de la oficina	luz.sanchez@combuscol.com	luisusugad@gmail.com	radiotax1yarumal@hotmail.com
Página web	https://combuscol.com/	No Registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	21.752.151.911	653.454.109,00	168.196.000,00
Pasivo Corriente (PC)	12.406.006.427	197.212.050,00	802.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,75	3,31	209,72
Índice de endeudamiento:	0,47	0,19	0,28
Razón de cobertura de intereses:	5,07	18,66	5,14
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,13	0,05	0,48
Rentabilidad del activo:	0,07	0,04	0,34
	EMPRESA 4	**EMPRESA 5**	**EMPRESA 6**
Código UNSPSC:	15101500	5101500	5101500
NOMBRE FIRMA -	GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO	INVERSORA GALAXIA S.A.S.	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.

NIT	70900362-8	900244469-2	900.728.120-6
Ciudad de ubicación	Marinilla- Antioquia	Rionegro- Antioquia	Fredonia- Antioquia
Dirección ubicación	CLL 27 CR 36 03	CR 48 CL 52 02	Carrera 48 50 29
Correo electrónico de la oficina	[illegible]	[illegible]	ESTACION [illegible]
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	876.515.000,00	1.438.651.512,00	300.239.107,00
Pasivo Corriente (PC)	98.758.000,00	627.446.791,00	38.328.691,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	8,87	2,29	7,83
Índice de endeudamiento:	0,07	0,60	0,38
Razón de cobertura de intereses:	49,87	IND	IND
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,08	0,15	0,13
Rentabilidad del activo:	0,08	0,06	0,08
	EMPRESA 7	**EMPRESA 8**	**EMPRESA 9**
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	ORGANIZACIÓN TERPEL	MAURICIO ELEJALDE GAVRIA
NIT	70.851.331-9	830095213-0	71.020.141-4
Ciudad de ubicación	Támesis – Antioquia	Bogotá D.C – Sede Santa fe - Rionegro	Frontino –Antioquia
Dirección ubicación	Diagonal 7 No 15-77	Sede Santa fe de Antioquia - Rionegro	Carrera 30 No 29-50
Correo electrónico de la oficina	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Página web	No registra	https://www.terpel.com/	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	184.291.785,00	1.549.654.868.000,00	750.281.871,00
Pasivo Corriente (PC)	62.883.890,00	869.721.247.000,00	63.089.866,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,93	1,78	11,89
Índice de endeudamiento:	0,34	0,64	0,17
Razón de cobertura de intereses:	9,19	1,17	2,52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,53	0,10	0,04
Rentabilidad del activo:	0,35	0,03	0,03
	EMPRESA 10		
Código UNSPSC:	15101500		
NOMBRE FIRMA -	HERLIMA S.A.S		
NIT	901.245.257-6		
Ciudad de ubicación	Andes – Antioquia		
Dirección ubicación	k1 vda las colonias vía andes la posesión		
Correo electrónico de la oficina	[illegible]		
Página web	No registra		

INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	443.455.654,0		
Pasivo Corriente (PC)	581.448.188,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Indice de liquidez:	0,76		
Indice de endeudamiento:	0,66		
Razón de cobertura de intereses:	IND		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,49		
Rentabilidad del activo:	0,16		

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio Secop) por los estructuradores del grupo de movilidad, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	1,75	0,47	5,07	0,13	0,07
PROVEEDOR 2	3,31	0,19	18,66	0,05	0,04
PROVEEDOR 3	209,72	0,28	5,14	0,48	0,34
PROVEEDOR 4	23,00	0,05	-19,92	0,08	0,08
PROVEEDOR 5	2,29	0,60	INDETERMINADO	0,15	0,06
PROVEEDOR 6	7,83	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
PROVEEDOR 7	2,93	0,34	9,19	0,53	0,35
PROVEEDOR 8	1,78	0,64	1,17	0,10	0,03
PROVEEDOR 9	11,89	0,17	2,52	0,04	0,03
PROVEEDOR 10	0,76	0,66	INDETERMINADO	0,49	0,16
MEDIANA	**3,12**	**0,36**	**5,07**	**0,13**	**0,08**

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes, garantizando el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>=3,12**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<=0,36**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=5,07**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,13**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>=0,08**

Nota: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2020.

Justificación: se cambian los siguientes indicadores, teniendo en cuenta que la mediana estipulada se encuentra muy alta para el presente proceso, siendo esta no adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, lo anterior con el fin de dar aplicación al principio de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, se establecieron de la siguiente forma, así:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=2,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,60
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=4,00
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,17
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,12

De acuerdo a los análisis financieros realizados en el estudio previo en concordancia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación según lo manifestado por Colombia compra eficiente, se determinó lo siguiente

- ✓ *Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.* ***A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo,*** *por lo anterior y teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó bajar este índice en* ***mayor o igual a >=2,00,*** *esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones.*

- ✓ *Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.* ***A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos,*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se conserva este índice en* ***mayor o igual a <=0,60,*** *esto significa dar un mayor pluralidad de oferentes con un nivel aceptable para las condiciones del mercado crediticio en Colombia.*

- ✓ *Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.* ***A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se conserva este índice en* ***menor o igual a <=4,00,*** *toda vez que el contratista deba contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.*

- ✓ *Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.* ***A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente,*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó subir este índice en* ***mayor o igual a >=0,17,*** *significando que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales a corto plazo*

- ✓ *Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.* ***A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*** *Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo anterior y teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó subir este indicador en* ***mayor o igual a >=0,12,*** *con esto se busca que el contratista en el corto plazo no incumpla con las obligaciones contractuales.*

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se determina que los indicadores financieros quedan establecidos de la siguiente manera, así:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=2,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,60
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=4,00
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,17
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,12

Nota: La anterior información será verificada con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020 (en firme), según la fecha del cierre del proceso.

En atención al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2; el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6; así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Artículo 3. Sustitución del parágrafo transitorio **del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del título 1 de la parte2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "**PARÁGRAFO TRANSITORIO**: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.6; y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato y en las instalaciones de las personas naturales o jurídicas con las cuales presenten alianzas o convenios. Previa coordinación del supervisor del contrato, garantizando suministro en los siguientes municipios así:

LOTES	MUNICIPIOS	LOTES	MUNICIPIOS	LOTES	MUNICIPIOS
1	Municipio de Angostura	26	Municipio de Santuario	51	Municipio de Salgar
2	Municipio de Briceño	27	Municipio de Abejorral	52	Municipio de Armenia
3	Municipio de Campamento	28	Municipio de Alejandria	53	Municipio de Caicedo
4	Municipio de Valdivia	29	Municipio de Concepción	54	Municipio de Ebejico
5	Municipio de Yarumal	30	Municipio de La Ceja	55	Municipio de Heliconia
6	Municipio de Ituango	31	Municipio de Rionegro	56	Municipio de Liborina

7	Municipio de Santa Rosa De Osos	32	Municipio de San Vicente	57	Municipio de Sabanalarga
8	Municipio de Remedios	33	Municipio de Angelopolis	58	Municipio de San Jeronimo
9	Municipio de Segovia	34	Municipio de Fredonia	59	Municipio de Santa Fe de Antioquia
10	Municipio de Vegachi	35	Municipio de Santa Barbara	60	Municipio de Sopetran
11	Municipio de Yali	36	Municipio de Titiribí	61	Municipio de Abriaqui
12	Municipio de Caracoli	37	Municipio de Venecia	62	Municipio de Buritica
13	Municipio de Cisneros	38	Municipio de Caramanta	63	Municipio de Cañas Gordas
14	Municipio de San Roque	39	Municipio de La Pintada	64	Municipio de Frontino
15	Municipio de Santo Domingo	40	Municipio de Pueblo Rico	65	Municipio de Giraldo
16	Municipio de Yolombo	41	Municipio de Támesis	66	Municipio de Uramita
17	Municipio de Cocorna	42	Municipio de Tarso	67	Municipio de Amalfi
18	Municipio de El Peñol	43	Municipio de Valparaíso	68	Municipio de Anori
19	Municipio de Granada	44	Municipio de Andes	69	Municipio de Carolina del Principe
20	Municipio de Guatape	45	Municipio de Betania	70	Municipio de Gómez Plata
21	Municipio de Marinilla	46	Municipio de Betulia	71	Municipio de Guadalupe
22	Municipio de San Carlos	47	Municipio de Ciudad Bolivar	72	Municipio de Argelia
23	Municipio de San Francisco	48	Municipio de Concordia	73	Municipio de Nariño
24	Municipio de San Luis	49	Municipio de Hispania		
25	Municipio de san rafael	50	Municipio de Jardín		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de los contratos a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de octubre del 2022, a partir de la aprobación de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicación oficial.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará de manera parcial al contratista el valor del contrato de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°

Numeral 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la

Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en las notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML),

referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: el pago se realizará de acuerdo a los suministros realizados en cada uno de los municipios que integran el respectivo lote al cual se presentó, de acuerdo a los precios publicados a través de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM) https://www.sicom.gov.co/precios/precioAction.do?method=pMostrarConsultaPrecio

5.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO

Los supervisores de los contratos serán:
para los lotes adelante relacionados los comandantes de cada distrito

LOTES	MUNICIPIOS	DISTRITO
5	Municipio de Yarumal	1
7	Municipio de Santa Rosa De Osos	2
9	Municipio de Segovia	3
13	Municipio de Cisneros	4
21	Municipio de Marinilla	5
31	Municipio de Rionegro	6
34	Municipio de Fredonia	7
41	Municipio de Támesis	8
44	Municipio de Andes	9
59	Municipio de Santa Fe de Antioquia	10
64	Municipio de Frontino	11
67	Municipio de Amalfi	12

Para los siguientes lotes los comandantes de estación de cada municipio:

LOTES	MUNICIPIOS	LOTES	MUNICIPIOS	LOTES	MUNICIPIOS
1	Municipio de Angostura	27	Municipio de Abejorral	52	Municipio de Armenia
2	Municipio de Briceño	28	Municipio de Alejandria	53	Municipio de Caicedo
3	Municipio de Campamento	29	Municipio de Concepción	54	Municipio de Ebejico
4	Municipio de Valdivia	30	Municipio de La Ceja	55	Municipio de Heliconia
6	Municipio de Ituango	32	Municipio de San Vicente	56	Municipio de Liborina
8	Municipio de Remedios	33	Municipio de Angelopolis	57	Municipio de Sabanalarga
10	Municipio de Vegachi	35	Municipio de Santa Barbara	58	Municipio de San Jeronimo
11	Municipio de Yali	36	Municipio de Titiribí	60	Municipio de Sopetran
12	Municipio de Caracoli	37	Municipio de Venecia	61	Municipio de Abriaqui
14	Municipio de San Roque	38	Municipio de Caramanta	62	Municipio de Buritica
15	Municipio de Santo Domingo	39	Municipio de La Pintada	63	Municipio de Cañas Gordas
16	Municipio de Yolombo	40	Municipio de Pueblo Rico	65	Municipio de Giraldo
17	Municipio de Cocorna	42	Municipio de Tarso	66	Municipio de Uramita
18	Municipio de El Peñol	43	Municipio de Valparaíso	68	Municipio de Anori
19	Municipio de Granada	45	Municipio de Betania	69	Municipio de Carolina del Principe
20	Municipio de Guatape	46	Municipio de Betulia	70	Municipio de Gómez Plata
22	Municipio de San Carlos	47	Municipio de Ciudad Bolivar	71	Municipio de Guadalupe
23	Municipio de San Francisco	48	Municipio de Concordia	72	Municipio de Argelia
24	Municipio de San Luis	49	Municipio de Hispania	73	Municipio de Nariño
25	Municipio de san rafael	50	Municipio de Jardín		
26	Municipio de Santuario	51	Municipio de Salgar		

O quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente se realizará en forma total o parcial por lote y el procedimiento es mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Subasta inversa electrónica.

7. **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, descritas en el anexo 6 del presente estudio previo.

8. **ANEXOS**

Anexo 1. Estudio de mercado
Anexo 2. Especificaciones y condiciones técnicas
Anexo 3. Certificación de Necesidad
Anexo 4. Obligaciones del contratista
Anexo 5. Obligaciones de la Policía Nacional
Anexo 6. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
Anexo 7. Ficha técnica de los productos
Solicitud análisis indicadores financieros
Respuesta análisis indicadores financieros
Solicitud certificación plan de compras
Certificado Plan Anual de Adquisiciones
Solicitud certificación disponibilidad recurso 16
Disponibilidad recurso 16
Expedición Solicitud certificación de disponibilidad presupuestal

Teniente **LUIS MIGUEL CACELLES MENDOZA**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Antioquia.

Elaborado por. TE. Luis Miguel Cacelles Mendoza – Responsable Movilidad DEANT
Revisado Por. Abogada. Vicky Mosquera Blanquicet –Apoyo Jurídico OFCON
Revisado Por: SI. Orlando Villero Padilla -Integrante Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Fecha de elaboración: 28/01/2022
Ubicación: D:\Oficon\RESPALDO YIMY\CONTRATACION 2022\PROCESOS CONTRACTUALES\7. COMBUSTIBLES 2022 DISTRITOS\COMBUSTIBLE LOTES

Carrera 65 72-79 Barrio el Volador
Teléfonos 5904930 ext. 22449
deant.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación de la necesidad:

Teniendo en cuenta el certificado expedido por el responsable de combustibles del Departamento de Policía Antioquia, no se cuenta con existencias de combustibles (gasolina Corriente y A.C.P.M) para satisfacer las necesidades que presenta el Departamento de Policía Antioquia, por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de contratación para mencionado suministro, con el fin de abastecer el parque automotor perteneciente a estas unidades policiales y los vehículos que con ocasión de su actividad presten su servicio en esta jurisdicción, a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta con el apoyo de un parque automotor activo, razón por la cual se requiere contratar el suministro de combustible objeto del presente estudio, ya que los vehículos son un medio de movilidad vital para brindar una efectiva y rápida atención a los casos de policía, teniendo presente que se cubren grandes espacios geográficos, tanto rurales como urbanos, además de ser útiles en el traslado de capturados, personal uniformado, elementos logísticos y cumplir los diferentes requerimientos o actividades institucionales, adicionalmente, se requiere de un suministro diario, con atención las 24 horas durante la ejecución del contrato.

Este suministro fue consolidado en el plan de necesidades de la unidad con el fin de garantizar la movilidad de la Policía Nacional y para este caso específicamente del Departamento de Policía Antioquia De igual manera fue incluido en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios del año 2022.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de cubrir la mayor cobertura de las estaciónes de policía se proyectó el presente proceso contractual por lotes compuestos por los Municipios que hacen parte de la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia y que en la actualidad cuentan con estación de servicio con base a la información suministrada en el SICOM así:

MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE ANTIOQUIA					
1	Municipio de Angostura	26	Municipio de Santuario	51	Municipio de Salgar
2	Municipio de Briceño	27	Municipio de Abejorral	52	Municipio de Armenia
3	Municipio de Campamento	28	Municipio de Alejandría	53	Municipio de Caicedo
4	Municipio de Valdivia	29	Municipio de Concepción	54	Municipio de Ebejico
5	Municipio de Yarumal	30	Municipio de La Ceja	55	Municipio de Heliconia
6	Municipio de Ituango	31	Municipio de Rionegro	56	Municipio de Liborina
7	Municipio de Santa Rosa De Osos	32	Municipio de San Vicente	57	Municipio de Sabanalarga
8	Municipio de Remedios	33	Municipio de Angelopolis	58	Municipio de San Jeronimo
9	Municipio de Segovia	34	Municipio de Fredonia	59	Municipio de Santa Fe de Antioquia
10	Municipio de Vegachi	35	Municipio de Santa Barbara	60	Municipio de Sopetran
11	Municipio de Yali	36	Municipio de Titiribí	61	Municipio de Abriaqui
12	Municipio de Caracoli	37	Municipio de Venecia	62	Municipio de Buritica
13	Municipio de Cisneros	38	Municipio de Caramanta	63	Municipio de Cañas Gordas
14	Municipio de San Roque	39	Municipio de La Pintada	64	Municipio de Frontino
15	Municipio de Santo Domingo	40	Municipio de Pueblo Rico	65	Municipio de Giraldo
16	Municipio de Yolombo	41	Municipio de Támesis	66	Municipio de Uramita
17	Municipio de Cocorna	42	Municipio de Tarso	67	Municipio de Amalfi
18	Municipio de El Peñol	43	Municipio de Valparaíso	68	Municipio de Anori
19	Municipio de Granada	44	Municipio de Andes	69	Municipio de Carolina del Principe
20	Municipio de Guatape	45	Municipio de Betania	70	Municipio de Gómez Plata

21	Municipio de Marinilla	46	Municipio de Betulia	71	Municipio de Guadalupe
22	Municipio de San Carlos	47	Municipio de Ciudad Bolivar	72	Municipio de Argelia
23	Municipio de San Francisco	48	Municipio de Concordia	73	Municipio de Nariño
24	Municipio de San Luis	49	Municipio de Hispania		
25	Municipio de san rafael	50	Municipio de Jardín		

Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 del 2015 **Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Expuesto lo anterior, se puede evidenciar que actualmente se encuentra vigente el acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018, suscrito por Colombia Compra Eficiente, pero mencionado acuerdo no permite la cobertura total del Departamento de Policía Antioquia, por lo cual se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para garantizar el suministro de combustible de manera eficiente y evitar traumatismos en la prestación del servicio de policía.

De igual forma se establece que si en el catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del referido decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual se identificó que en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia se encuentran incluido en el acuerdo marco de precios CCE-715-1-AMP-2018, con las siguientes estaciónes de servicio ubicadas en cada uno de los municipios así:

Catálogo de EDS										
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018										
N°	Proveedor	Categoria	Municipio	Departamento	Código SICOM (Solo aplica Categorias A y B)	Nombre	Bandera	Número de Zona	Nombre de la Zona	Dirección
73	Distracom S A.	B	Amaga	Antioquia	635449	Distracom La Carbonera	Texaco		única	Cr. 51 con cl. 45
86	Distracom S A.	B	Caceres	Antioquia	630307	Distracom Puerto Belgica	Texaco		única	Carretera troncal a la costa, corregimiento Puerto Belgica
89	Distracom S A.	B	Caucasia	Antioquia	630336	Distracom Candilejas	Texaco		única	Cr. 20 No. 28 - 12, troncal La Ye
90	Distracom S.A.	B	Caucasia	Antioquia	630338	Distracom Puerto España	Esso		única	B/Las Malvinas, carretera El Bagre a Caucasia
97	Distracom S.A.	B	Don Matias	Antioquia	630362	Distracom Villa Maria	Texaco		única	Troncal del norte Don Matias
98	Distracom S.A.	B	El Bagre	Antioquia	630376	Distracom Playa Rica	Texaco		única	Cr. 48 No. 57C - 09
100	Distracom S.A	B	El Carmen De Viboral	Antioquia	630378	Distracom El Portico	Esso		única	Cr. 31 No. 44 - 130
101	Distracom S.A.	B	El Retiro	Antioquia	630588	Distracom Pinares El Retiro	Esso		única	Km. 2,5 Via La Fe
102	Distracom S.A.	B	Entrerrios	Antioquia	635682	Distracom Los Sauces	Texaco		única	Cr. 13 No. 1 manzana 041
110	Distracom S.A.	B	Guarne	Antioquia	634874	Distracom Autopista	Texaco		única	Autopista Medellin - Bogota
111	Distracom S.A	B	Guarne	Antioquia	634447	Distracom Bonanza	Texaco		única	Cr. 53 cl. 46A - 126
115	Distracom S.A.	B	Jerico	Antioquia	634539	Distracom EL PRADO	Texaco		única	Cl. 1 No. 14 - 15
125	Distracom S.A.	B	Maceo	Antioquia	630450	Distracom Maceo	Zeuss		única	Cl. 27 No. 31 - 37
150	Distracom S.A.	B	Puerto Valdivia	Antioquia	630585	Distracom Puerto Nuevo	Texaco		única	Km. 2 via Puerto Valdivia- Tarazá
166	Distracom S A	B	San Pedro De Los Milagros	Antioquia	630622	Distracom La Perla	Esso		única	Cr. 50 No. 40 - 240
167	Distracom S.A	B	Santa Rosa De Osos	Antioquia	635252	Distracom Santa Maria Del Camino	Texaco		única	Vereda San Juan km. 6 vía Medellín - Santa Rosa

170	Distracom S A	B	Sonson	Antioquia	636646	Distracom Buenos Aires	Texaco		única	Diagonal 9 cl. 17
171	Distracom S A	B	Sonson	Antioquia	635415	Distracom La Sexta	Texaco		única	Cr. 6 No. 10 - 66
172	Distracom S A	B	Taraza	Antioquia	634741	Distracom El Viajero	Texaco		única	Cr. troncal vía la costa
175	Distracom S A	B	La Union	Antioquia	630446	Distracom Don Quijote	Texaco		única	Vía La Ceja, vereda Concha
176	Distracom S A	B	Urrao	Antioquia	636659	Distracom Villa Nueva	Texaco		única	Av. 31 No. 29 - 125
183	Distracom S A	B	Zaragoza	Antioquia	630686	Distracom Nuevo Horizonte	Texaco		única	Troncal La Paz
3303	Distracom S A	B	Caucasia	Antioquia	638447	Estación De Servicio Distracom Bajo Cauca	Primax	N/A	N/A	Cra 20 No. 1-241
3706	Distracom S A	B	San Pedro De Los Milagros	Antioquia	635854	Distracom Girasol	Texaco	N/A	N/A	Carrera 52 No 41-01
3709	Distracom S A	B	Puerto Triunfo	Antioquia	636001	Puerto Triunfo	Terpel	N/A	N/A	Vereda Santiago Berrio

Nota 1: se deja constancia que mediante comunicado oficial N° GS-2021-080475-DEANT del 16 de abril de 2021, solicitó no ser tenida en cuenta para el servicio de suministro de combustible, la estación de servicios ubicada en el municipio de santa Rosa de osos teniendo presente los inconvenientes de seguridad y detrimento patrimonial que se generarían por los extensos desplazamientos que se deben realizar para obtener dicho servicio por medio de este acuerdo.

Por otra parte, en la actualidad en el Municipio Remedios se cuenta con un espacio territorial de capacitación y reincorporación, por ende, la Policía Nacional está en la obligación de garantizar la seguridad al personal que se encuentra en dicha zona; en esta jurisdicción se cuenta con una plata de energía y motobomba para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones y del servicio policial, requiriendo combustible para las mismas.

DESCRIPCIÓN	No. ACTIVO FIJO	CANT.
PLANTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS	869000054433	1
MOTOBOMBAS	165500008009	1
TOTAL		2

Con base la Resolución Manual logístico 05884 DIRAF del 27/12/2019, suministro de equipos de combustión el cual en su Nota 19: describe que el suministro de combustible para plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios se podrá sumar al contrato del subcomponente de movilidad, debiéndose establecer claramente los valores y cantidades destinadas a cada propósito (movilidad, plantas, demás equipos que no pertenezcan al subcomponente de movilidad y que requieran de combustible para su funcionamiento). La unidad que tenga asignados estos elementos deberá establecer el valor del presupuesto requerido para el funcionamiento de estos equipos, siendo generada la necesidad dentro del plan de compras de la Unidad y respetando siempre los rubros y destinaciones presupuestales para tal fin; esta información deber ser plasmada en los estudios previos y en el contrato, con el fin de lograr satisfacer la necesidad requerida dentro de la unidad para estos equipos.

Actualmente la del cuenta con los siguientes elementos así:

II) Conveniencia de la adquisición:

El contrato resultante de este proceso permitirá el desarrollo de los fines esenciales del Estado descritos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, al habilitar la optimización de los medios logísticos del subcomponente de movilidad de la Policía Nacional y todos aquellos bienes que sean susceptibles del uso del servicio pretendido, dado que permiten cumplir con la actividad de policía endilgada en el Artículo 218 Constitucional. Así las cosas, se garantizaría el normal desarrollo de las actividades operativas, administrativas, cumplir la ejecución de los planes de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional y atender de manera oportuna los motivos de policía para la prevención y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su numeral 4.12, indica que "el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor, por tal motivo, requiere una adecuada planificación y administración que garantice la continuidad de movilidad para el servicio de policía".*

"los Comandantes de Metropolitanas, Departamentos, Direcciones y Escuelas, deberán apoyar el suministro de combustible a los vehículos que por necesidades del servicio pasen o se encuentren de apoyo en la unidad y que este se requiera para cubrir su desplazamiento, cada vez que lo requieran".

Actualmente el Departamento De Policía Antioquia cuenta con el siguiente parque automotor así:

DEPENDENCIA	AUTOMÓVIL	CAI MÓVIL	CAMIONETA	CAMPERO	MOTO	PANEL	Total general
ESTACIÓN DE POLICÍA ANGOSTURA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPAMENTO	0	0	0	0	7	0	7
ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA	0	0	3	0	9	0	12
ESTACIÓN DE POLICÍA YARUMAL	0	0	3	0	24	0	27
ESTACIÓN DE POLICÍA ITUANGO	0	0	1	0	7	0	8
ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS	0	1	2	1	11	0	15
ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS	0	0	3	0	17	0	20
ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA	0	0	2	1	14	0	17
ESTACIÓN DE POLICÍA VEGACHI	0	0	2	0	7	0	9
ESTACIÓN DE POLICÍA YALI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA CARACOLI	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CISNEROS	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SAN ROQUE	0	0	1	0	12	0	13
ESTACIÓN DE POLICIA SANTO DOMINGO	0	0	3	0	11	0	14
ESTACIÓN DE POLICIA YOLOMBO	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA COCORNA	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA EL PEÑOL	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA GUATAPE	0	0	2	1	4	0	7
ESTACIÓN DE POLICIA MARINILLA	0	0	2	1	23	0	26
ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS	0	0	1	0	9	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA SAN FRANCISCO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA SAN RAFAEL	0	0	1	0	6	0	7
ESTACIÓN DE POLICIA SANTUARIO	1	0	2	0	6	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA ABEJORRAL	0	0	0	0	10	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA ALEJANDRIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA CONCEPCION	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA LA CEJA	0	0	2	0	13	1	16
ESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO	0	2	1	3	19	1	26
ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE	0	0	1	0	7	0	8
ESTACIÓN DE POLICIA ANGELOPOLIS	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA FREDONIA	0	0	3	0	22	0	25
ESTACIÓN DE POLICIA SANTA BARBARA	0	0	1	0	10	0	11
ESTACIÓN DE POLICIA TITIRIBI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	0	0	1	0	9	0	10
ESTACIÓN DE POLICIA CARAMANTA	0	0	0	0	4	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA LA PINTADA	0	0	0	1	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA PUEBLO RICO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA TAMESIS	0	0	2	0	19	0	21
ESTACIÓN DE POLICIA TARSO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA VALPARAISO	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA ANDES	0	0	6	1	24	0	31
ESTACIÓN DE POLICIA BETANIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA BETULIA	0	0	3	0	10	0	13
ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR	0	0	2	0	13	0	15
ESTACIÓN DE POLICIA CONCORDIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA HISPANIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA JARDIN	0	0	2	0	4	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA SALGAR	0	0	1	0	6	0	7

ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CAICEDO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA EBEJICO	0	0	2	0	10	0	12
ESTACIÓN DE POLICIA HELICONIA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA LIBORINA	0	0	1	0	8	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SABANALARGA	0	0	2	0	10	0	12
ESTACIÓN DE POLICIA SAN JERONIMO	0	0	1	1	7	0	9
ESTACIÓN DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	0	1	2	1	15	1	20
ESTACIÓN DE POLICIA SOPETRAN	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA ABRIAQUI	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA BURITICA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA CAÑAS GORDAS	0	0	1	0	7	0	8
ESTACIÓN DE POLICIA FRONTINO	0	0	1	0	17	0	18
ESTACIÓN DE POLICIA GIRALDO	0	0	1	0	3	0	4
ESTACIÓN DE POLICIA URAMITA	0	0	1	0	4	0	5
ESTACIÓN DE POLICIA AMALFI	0	0	2	3	16	0	21
ESTACIÓN DE POLICIA ANORI	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA CAROLINA DEL PRINCIPE	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA GOMEZ PLATA	0	0	0	0	3	0	3
ESTACIÓN DE POLICIA GUADALUPE	0	0	1	0	5	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA ARGELIA	0	0	0	0	6	0	6
ESTACIÓN DE POLICIA NARIÑO	0	0	0	0	6	0	6

Es de anotar que el suministro de combustible se realizará según lo ordenado en la Resolución No 05884 del 27/12/2019 "por la cual se expide el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia y el instructivo No 002 DIRAF-PLANE-70 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional de fecha 25 de marzo de 2020:

Tabla suministro gasolina

N°	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701 cc en adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc hasta 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

Tabla suministro A.C.P.M

N°	TIPO DE VEHÍCULO	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-	7	5	7

	volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc			
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-grúascarrotanques-volquetas–tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruascarrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

Por ultimo el consumo de combustible para los equipos de combustión son de acuerdo a las necesidades y usos de los equipos.

III) Oportunidad de la Compra

El contrato que se suscriba se proyecta realizar a partir del mes de marzo del presente año teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de combustible, además de que fue proyectado en el Plan de Compras su adquisición para esta fecha del año.

IV) Medios para satisfacer la necesidad

Teniendo en cuenta el certificado de la necesidad, la Policía Nacional no cuenta con los medios tecnológicos, infraestructura u otros medios para satisfacer el suministro de combustibles a las unidades, toda vez que su fin primordial es el de la seguridad ciudadana, por tal motivo se busca a terceros para suplir esta necesidad.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Realizado el estudio de sector se puede evidenciar que el Departamento Policía Antioquia cuenta con distribuidores mayoristas que está en capacidad de cumplir con el objeto del presente proceso, la cual cumple logística, administrativa y financieramente para garantizar el suministro de combustible de acuerdo a las necesidades requeridas.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** el análisis del sector se realiza de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, **1).** La oferta: **QUE OFRECE**: mezcla de hidrocarburos que se obtienen a partir de la destilación del petróleo crudo. (Gasolina y ACPM) **QUIEN LO OFRECE:** son distribuidores mayoristas y minoristas dedicados a la venta de combustible (gasolina y ACPM) entre los mayoristas más reconocidos a nivel nacional encuentra ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., BIOMAX, EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A, PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S - PETROMIL S.A, ZEUSS PETROLEUM S.A., PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLE S.A, entre otros, los cuales por medio de distribuidores minoristas tienen cobertura en todo el territorio Nacional **COMO LO ENTREGA,** de acuerdo a las condiciones que exija cada entidad. **2).** La demanda: **QUIEN MÁS LO NECESITA**, estos combustibles son requeridos por todos los ciudadanos en general como quiera que son necesarios para el funcionamiento de los vehículos automotores, los cuales diariamente son utilizados para el transporte de los ciudadanos. **QUE SOLUCIÓN HAN ADQUIRIDO ANTERIORMENTE**, en sentido general siempre solucionan la necesidad de contratar con distribuidores mayoristas y/o minoristas que comercializan combustibles. **CUANTO LES HA COSTADO**, el precio del combustible es regulado por el Ministerio de Minas y Energía **QUE RIESGOS HAN IDENTIFICADO Y QUE RESULTADOS HAN OBTENIDO**, dentro de los riesgos esta que el contratista incumpla las condiciones técnicas adicionales exigidas a lo cual se le exige adquirir una póliza de cumplimiento.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, se identificó que se cuenta con empresas ubicadas en las cabeceras Municipales, lo cual le permite participar del proceso de contratación y que están en la capacidad de garantizar el suministro de combustible. Se realizó consulta por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM) https://www.sicom.gov.co/precios/precioAction.do?method=pMostrarConsultaPrecio encontrando que las siguientes empresas se encuentran ubicadas en la cabecera municipal en la cual se desarrollara la ejecución del contrato.

CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO

MUNICIPIO DE ANGOSTURA				
630670	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA GLORIA	ANTIOQUIA	Angostura
MUNICIPIO DE BRICEÑO				
636167	TEXACO	EDS - EL MIRADOR DE BRICEÑO	ANTIOQUIA	Briceño
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO				
630320	ZEUSS	EDS GASOLINERA LOS RAMIREZ	ANTIOQUIA	Campamento
MUNICIPIO DE VALDIVIA				
630662	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO MONTERREY DE VALDIVIA	ANTIOQUIA	Valdivia
MUNICIPIO DE YARUMAL				
630675	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ANA MARIA	ANTIOQUIA	Yarumal
630673	TERPEL	BOMBA LA ESTACIÓN	ANTIOQUIA	Yarumal
630676	TERPEL	BOMBA IMPERIO	ANTIOQUIA	Yarumal
636914	TEXACO	ESTRELLA SEMISIONES YARUMAL	ANTIOQUIA	Yarumal
MUNICIPIO DE ITUANGO				
630427	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO ITUANGO	ANTIOQUIA	Ituango
634528	ZEUSS	BOMBA SANTA RITA	ANTIOQUIA	Ituango
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS				
630636	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL NORTE EN SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos
630635	TERPEL	ESTACIÓN DEL RIO	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos
635093	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAL JB	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos
MUNICIPIO DE REMEDIOS				
630586	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMARU	ANTIOQUIA	Remedios
635706	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL LAGO	ANTIOQUIA	Remedios
634993	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO CAÑAVERAL	ANTIOQUIA	Remedios
636315	ZEUSS	EDS EL RIO	ANTIOQUIA	Remedios
MUNICIPIO DE SEGOVIA				
630641	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO EL CENTENARIO	ANTIOQUIA	Segovia
630644	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL OASIS	ANTIOQUIA	Segovia
MUNICIPIO DE VEGACHI				
630666	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA BOMBA	ANTIOQUIA	Vegachi
630667	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL TRAPICHE	ANTIOQUIA	Vegachi
MUNICIPIO DE YALI				
630669	ZEUSS	SERVICENTRO YALI	ANTIOQUIA	Yali
MUNICIPIO DE CARACOLÍ				
635795	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI	ANTIOQUIA	Caracoli
MUNICIPIO DE CISNEROS				
630343	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LA YE	ANTIOQUIA	Cisneros
MUNICIPIO DE SAN ROQUE				
634193	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL REPOSO SAN ROQUE	ANTIOQUIA	San Roque
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO				
630342	TERPEL	GASOLINERA SOFIA	ANTIOQUIA	Santo Domingo
MUNICIPIO DE YOLOMBO				
630677	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA MARQUESA	ANTIOQUIA	Yolombo
636301	ZEUSS	EDS LA ESPERANZA	ANTIOQUIA	Yolombo
634281	TERPEL	ESTACIÓN VILLA NUEVA	ANTIOQUIA	Yolombo
MUNICIPIO DE COCORNÁ				
630347	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL MOTORISTA	ANTIOQUIA	Cocorna
630350	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICO LA MANOSA	ANTIOQUIA	Cocorna
MUNICIPIO DEL PEÑOL				
630379	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CATEDRAL	ANTIOQUIA	Peñol
636322	TERPEL	EDS LA ENTRADA	ANTIOQUIA	Peñol
MUNICIPIO DE GRANADA				
630405	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS ZEUSS GRANADA	ANTIOQUIA	Granada
630404	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL GRANADA	ANTIOQUIA	Granada
MUNICIPIO DE GUATAPÉ				
630411	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO GUATAPE R Y R	ANTIOQUIA	Guatape
MUNICIPIO DE MARINILLA				
634883	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA	ANTIOQUIA	Marinilla

630453	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL FARO DE LA MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla
636740	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO TRANVIA	ANTIOQUIA	Marinilla
630452	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla
630451	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO EL CORDOBES	ANTIOQUIA	Marinilla
MUNICIPIO DE SAN CARLOS				
630611	ZAPATA Y VELASQUEZ	DISTRIBUCIONES ZEUSS	ANTIOQUIA	San Carlos
630506	ZEUSS	BOMBA LOS MANGOS	ANTIOQUIA	San Carlos
630610	ZEUSS	ESTACIÓN DE GASOLINA SAN CARLOS	ANTIOQUIA	San Carlos
630612	ZEUSS	SERVICENTRO LA VARIANTE	ANTIOQUIA	San Carlos
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO				
630613	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO RIO CLARO	ANTIOQUIA	San Francisco
MUNICIPIO DE SAN LUIS				
630619	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA TROJA	ANTIOQUIA	San Luis
635954	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN	ANTIOQUIA	San Luis
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL				
630625	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA PIEDRA	ANTIOQUIA	San Rafael
MUNICIPIO DEL SANTUARIO				
630382	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ALTO BONITO	ANTIOQUIA	El Santuario
630380	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA MARIA	ANTIOQUIA	El Santuario
MUNICIPIO DE ABEJORRAL				
630263	ZEUSS	SERVICENTRO LA 80	ANTIOQUIA	Abejorral
630262	TERPEL	SERVICENTRO TERPEL ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Abejorral
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA				
630264	ZEUSS	EDS ESTACIÓN DE SERVICIO ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	Alejandría
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN				
636486	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CONCHA	ANTIOQUIA	Concepción
MUNICIPIO DE LA CEJA				
636204	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL ENCIERRO LA CEJA	ANTIOQUIA	La Ceja
636940	TEXACO	TU ESTACIÓN EDS	ANTIOQUIA	La Ceja
630436	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS TAMBOS	ANTIOQUIA	La Ceja
630435	ZEUSS	SERVITECA LA CEJA	ANTIOQUIA	La Ceja
630434	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CRISTALES	ANTIOQUIA	La Ceja
MUNICIPIO DE RIONEGRO				
635092	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL TRANVIA	ANTIOQUIA	Rionegro
630593	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL RIONEGRO	ANTIOQUIA	Rionegro
630591	ESSO	ESTACIÓN DE SERVICIO CUATRO ESQUINAS	ANTIOQUIA	Rionegro
635338	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO BARRO BLANCO INVERSIONES DE ORIENTE	ANTIOQUIA	Rionegro
630595	MOBIL	AUTOCENTRO JBAM	ANTIOQUIA	Rionegro
630590	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO INVERSIONES TUCAN ORIENTE	ANTIOQUIA	Rionegro
634061	MOBIL	EDS COESCO GALAXIA	ANTIOQUIA	Rionegro
630594	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TUR	ANTIOQUIA	Rionegro
630589	MOBIL	SERVICENTRO ESSO LLANOGRANDE	ANTIOQUIA	Rionegro
635719	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO CRUCERO DEL OESTE ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	Rionegro
634279	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO JOSE MARIA CORDOVA	ANTIOQUIA	Rionegro
630598	ZEUSS	ZEUSS JOSE MARIA CORDOVA	ANTIOQUIA	Rionegro
630592	TEXACO	EDS COMDECOM LA CAPILLA	ANTIOQUIA	Rionegro
MUNICIPIO DE SAN VICENTE				
630629	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE ZAPATA	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer
630628	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AFAS	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer
MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS				
635371	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANGELOPOLIS	ANTIOQUIA	Angelopolis
MUNICIPIO DE FREDONIA				
630395	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO FREDONIA	ANTIOQUIA	Fredonia
MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA				
630632	TERPEL	BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS	ANTIOQUIA	Santa Barbará
630631	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS VERSALLES	ANTIOQUIA	Santa Barbará

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ				
630653	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PRIMOS	ANTIOQUIA	Titiribí
MUNICIPIO DE VENECIA				
634187	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS BOLOMBOLO	ANTIOQUIA	Venecia
636174	ZEUSS	EDS BEST GROUP VENECIA	ANTIOQUIA	Venecia
MUNICIPIO DE CARAMANTA				
630323	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA CARAMANTA	ANTIOQUIA	Caramanta
MUNICIPIO DE LA PINTADA				
630444	TERPEL	SERVICENTRO EL CRUCERO LA PINTADA	ANTIOQUIA	La Pintada
MUNICIPIO DE PUEBLO RICO				
630570	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL PUEBLORICO	ANTIOQUIA	Pueblorrico
630571	TEXACO	SERVICENTRO JM	ANTIOQUIA	Pueblorrico
MUNICIPIO DE TÁMESIS				
630649	TERPEL	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS	ANTIOQUIA	Támesis
MUNICIPIO DE TARSO				
630652	ZEUSS	EDS LAS PALMAS DE TARSO No.1	ANTIOQUIA	Tarso
MUNICIPIO DE VALPARAISO				
630665	TERPEL	SERVICENTRO VALPARAISO	ANTIOQUIA	Valparaiso
MUNICIPIO DE ANDES				
630269	ZEUSS	E.D.S LA POSESIÓN	ANTIOQUIA	Andes
634531	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANDES	ANTIOQUIA	Andes
635983	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO SUROESTE	ANTIOQUIA	Andes
MUNICIPIO DE BETANIA				
633404	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL BETANIA	ANTIOQUIA	Betania
634141	TERPEL	SERVICENTRO GIRORU	ANTIOQUIA	Betania
MUNICIPIO DE BETULIA				
630303	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA VILLA LUZ	ANTIOQUIA	Betulia
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR				
634871	MOBIL	EDS MULTISERVICIOS LIBARDO RINCON BOLIVAR	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar
MUNICIPIO DE CONCORDIA				
630353	ZEUSS	ESTACIÓN LA GAVIOTA	ANTIOQUIA	Concordia
630352	TERPEL	BOMBA TERPEL LA ALBORADA	ANTIOQUIA	Concordia
MUNICIPIO DE HISPANIA				
630413	TERPEL	SERVICENTRO EL CAMINO DEL CAFE	ANTIOQUIA	Hispania
MUNICIPIO DE JARDÍN				
630428	TERPEL	COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	ANTIOQUIA	Jardin
MUNICIPIO DE SALGAR				
634147	ZEUSS	SERVICENTRO SEUSS SALGAR	ANTIOQUIA	Salgar
MUNICIPIO DE ARMENIA				
636697	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ARMENIA MANTEQUILLA	ANTIOQUIA	Armenia
MUNICIPIO DE CAICEDO				
630312	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA LUZ DE CAICEDO	ANTIOQUIA	Caicedo
636673	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO CAICEDO	ANTIOQUIA	Caicedo
MUNICIPIO DE EBÉJICO				
630365	TEXACO	LA BOMBA DE EBEJICO	ANTIOQUIA	Ebejico
MUNICIPIO DE HELICONIA				
636487	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO SALINAS DE GUACA DE HELCONIA	ANTIOQUIA	Heliconia
636803	TEXACO	PARQUEADERO Y ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO SU JARDÍN HELICONIA	ANTIOQUIA	Heliconia
MUNICIPIO DE SABANALARGA				
630601	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AURES	ANTIOQUIA	Sabanalarga
MUNICIPIO DE LIBORINA				
634146	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LIBORINA	ANTIOQUIA	Liborina
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO				
634448	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA PLAYA SAN JERONIMO	ANTIOQUIA	San Jeronimo
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
630633	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VARIANTE	ANTIOQUIA	Santa Fe De Antioquia
630637	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SANTA FE DE	ANTIOQUIA	Santa Fe De

		ANTIOQUIA		Antioquia
MUNICIPIO DE SOPETRAN				
630647	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO TERPEL	ANTIOQUIA	Sopetran
630648	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS FUEGO VERDE	ANTIOQUIA	Sopetran
636885	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN	ANTIOQUIA	Sopetran
MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ				
636020	TEXACO	EDS COMDECOM ABRIAQUI	ANTIOQUIA	Abriaqui
MUNICIPIO DE BURITICÁ				
636856	TEXACO	EDS COMDECOM BURITACA	ANTIOQUIA	Buritica
MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS				
630321	ZEUSS	LAS HELICONIAS	ANTIOQUIA	Cañasgordas
630322	ZEUSS	MULTISERVICIO HERSIL	ANTIOQUIA	Cañasgordas
MUNICIPIO DE FRONTINO				
630396	ZEUSS	SERVICENTRO NUTIBARA	ANTIOQUIA	Frontino
630397	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PLATEADO	ANTIOQUIA	Frontino
636268	ZEUSS	EDS MURRI	ANTIOQUIA	Frontino
MUNICIPIO DE GIRALDO				
630398	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANGLAR	ANTIOQUIA	Giraldo
MUNICIPIO DE URAMITA				
630656	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA EL PORVENIR	ANTIOQUIA	Uramita
MUNICIPIO DE AMALFI				
630267	TERPEL	SERVICIOS VILLA LIGIA	ANTIOQUIA	Amalfi
630266	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI	ANTIOQUIA	Amalfi
MUNICIPIO DE ANORI				
630275	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LOS ANGELES	ANTIOQUIA	Anori
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE				
634274	TERPEL	AUTOCENTRO MIRAFLORES	ANTIOQUIA	Carolina
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA				
630403	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO	ANTIOQUIA	Gomez Plata
MUNICIPIO DE GUADALUPE				
630407	ZEUSS	ECOMSERVICIOS	ANTIOQUIA	Guadalupe
MUNICIPIO DE ARGELIA				
635431	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA GRUTA	ANTIOQUIA	Argelia
MUNICIPIO DE NARIÑO				
630562	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO POCITOS	ANTIOQUIA	Nariño

c) **PRECIOS DE MERCADO**
Se realizó consulta de los precios que se ofrecen en cada una de estas empresas, por medio de la página del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM) https://www.sicom.gov.co/precios/precioAction.do?method=pMostrarConsultaPrecio ya que en esta página se encuentran los precios por parte de todos los distribuidores de estos combustibles, y que esta página es regulada por el Ministerio de Minas y Energía.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO**
La estructura del costo está determinada por las alzas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local empresas, que ofrecen combustible y que el suministro se iniciaría inmediatamente después de la suscripción del acta de inicio y que los valores son los fijados por el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Minas y Energía.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Los beneficios de adquirir estos suministros son valorados en que en el mercado nacional existen empresas que están en capacidad de suministrar los combustibles de acuerdo a las necesidades que tiene la institución, y suministraría el combustible en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, evitando que el personal policial tenga que realizar desplazamientos mayores los cuales aumentarían los gastos para la institución, y que se iniciaría con su ejecución una vez firmada el acta de inicio.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las condiciones del futuro contrato que se derive del presente proceso son las determinadas en el presente estudio, entre ellas están: la forma de pago, el plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, las especificaciones técnicas que debe cumplir el futuro contratista, entre otras.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso será responsable de los mismos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SUMINISTRO
El suministro a contratar es de procedencia nacional y hay disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido suministros similares a los del presente estudio previo, se procedió a realizar consulta en el SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) y se encontró los siguientes registros de procesos con características similares a las presentadas en el presente estudio de conveniencia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN TODAS LAS CIUDADES QUE NO SE ENCUENTRAN COBIJADAS POR EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-715-1-AMP-2018 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y QUE ADEMÁS REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CHIP PARA EL CONTROL DE CONSUMO UTILIZADO POR LA ENTIDAD	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 629 DE 2020	27/05/2020	7.008.207.444,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) PARA LA TRIGÉSIMA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE ADELANTAN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN ARAS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	MC-SGD-001-2020.	18/05/2020	74.000.000,00
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE	LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27 CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°27 "SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE" DENTRO DE LA VIGENCIA 2020.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 019-BAS27-2020	18/05/2020	133.010.799,00

De acuerdo a la consulta realizada en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, se encontraron los contratos antes relacionados, no se definen valores unitarios por parte de esas entidades, ya que los precios para los combustibles están regulados por el ministerio de Minas y Energía.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se deja constancia que durante el año 2020 y 2021 la Policía Metropolitana del Valle de Aburra ha realizado diversos contratos en sus diferentes modalidades de contratación para el suministro de combustible en cada uno de los Distritos del Departamento de Policía Antioquia, no obstante, se toma la

decisión de no tomar como precio de referencia estos contratos ya que la venta y/o suministro de combustible a Nivel Nacional es regulado por el ministerio de Minas y energía y controlado mediante el aplicativo SICOM.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

LOTE 1 MUNICIPIO DE ANGOSTURA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 8.729	630670	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA GLORIA	ANTIOQUIA	Angostura	ACPM
2021	diciembre	$ 9.156	630670	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA GLORIA	ANTIOQUIA	Angostura	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.300	630271	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL TIPO B	ANTIOQUIA	Angostura	ACPM
2021	diciembre	$ 9.350	630271	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL TIPO B	ANTIOQUIA	Angostura	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.355	630672	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LLANOS	ANTIOQUIA	Angostura	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 2 MUNICIPIO DE BRICEÑO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.180	636167	TEXACO	EDS - EL MIRADOR DE BRICEÑO	ANTIOQUIA	Briceño	ACPM
2022	enero	$ 9.250	636167	TEXACO	EDS - EL MIRADOR DE BRICEÑO	ANTIOQUIA	Briceño	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 3 MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.447	630320	ZEUSS	EDS GASOLINERA LOS RAMIREZ	ANTIOQUIA	Campamento	ACPM
2021	diciembre	$ 9.639	630320	ZEUSS	EDS GASOLINERA LOS RAMIREZ	ANTIOQUIA	Campamento	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 4 MUNICIPIO DE VALDIVIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.290	630662	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO MONTERREY DE VALDIVIA	ANTIOQUIA	Valdivia	ACPM
2022	enero	$ 9.420	635032	TERPEL	EDS PUERTO RAUDAL	ANTIOQUIA	Valdivia	ACPM
2022	enero	$ 9.540	630662	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO MONTERREY DE VALDIVIA	ANTIOQUIA	Valdivia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.070	635032	TERPEL	EDS PUERTO RAUDAL	ANTIOQUIA	Valdivia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 5 MUNICIPIO DE YARUMAL

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.140	630673	TERPEL	BOMBA LA ESTACIÓN	ANTIOQUIA	Yarumal	ACPM
2022	enero	$ 9.140	630676	TERPEL	BOMBA IMPERIO	ANTIOQUIA	Yarumal	ACPM

2022	enero	$ 9.280	630673	TERPEL	BOMBA LA ESTACIÓN	ANTIOQUIA	Yarumal	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.280	630676	TERPEL	BOMBA IMPERIO	ANTIOQUIA	Yarumal	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.300	630675	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ANA MARIA	ANTIOQUIA	Yarumal	ACPM
2022	enero	$ 9.310	630671	TERPEL	SERVICENTRO LOS YARUMOS	ANTIOQUIA	Yarumal	ACPM
2022	enero	$ 9.345	636914	TEXACO	ESTRELLA SEMISIONES YARUMAL	ANTIOQUIA	Yarumal	ACPM
2022	enero	$ 9.396	630671	TERPEL	SERVICENTRO LOS YARUMOS	ANTIOQUIA	Yarumal	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.420	630675	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ANA MARIA	ANTIOQUIA	Yarumal	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.464	636914	TEXACO	ESTRELLA SEMISIONES YARUMAL	ANTIOQUIA	Yarumal	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 6 MUNICIPIO DE ITUANGO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 10.250	634528	ZEUSS	BOMBA SANTA RITA	ANTIOQUIA	Ituango	ACPM
2022	enero	$ 10.650	634528	ZEUSS	BOMBA SANTA RITA	ANTIOQUIA	Ituango	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 7 MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.030	630636	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL NORTE EN SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	ACPM
2022	enero	$ 9.050	630634	MOBIL	ESTACIÓN SANTA ROSA	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	ACPM
2022	enero	$ 9.050	635093	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAL JB	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	ACPM
2022	enero	$ 9.210	630635	TERPEL	ESTACIÓN DEL RIO	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	ACPM
2022	enero	$ 9.210	630636	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL NORTE EN SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	ACPM
2022	enero	$ 9.250	630634	MOBIL	ESTACIÓN SANTA ROSA	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.250	630636	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL NORTE EN SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.250	635093	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PORTAL JB	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.430	630635	TERPEL	ESTACIÓN DEL RIO	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.430	630636	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL NORTE EN SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	Santa Rosa De Osos	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 8 MUNICIPIO DE REMEDIOS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.290	630587	TERPEL	ESTACIÓN LA CRUZADA	ANTIOQUIA	Remedios	ACPM
2022	enero	$ 9.350	630586	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMARU	ANTIOQUIA	Remedios	ACPM
2022	enero	$ 9.350	634143	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO Y	ANTIOQUIA	Remedios	ACPM

					SERVICTECA ANGOLA			
2022	enero	$ 9.480	630586	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMARU	ANTIOQUIA	Remedios	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.500	634143	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO Y SERVICTECA ANGOLA	ANTIOQUIA	Remedios	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.555	634993	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO CAÑAVERAL	ANTIOQUIA	Remedios	ACPM
2022	enero	$ 9.530	630587	TERPEL	ESTACIÓN LA CRUZADA	ANTIOQUIA	Remedios	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.555	636315	ZEUSS	EDS EL RIO	ANTIOQUIA	Remedios	ACPM
2022	enero	$ 9.600	634993	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO CAÑAVERAL	ANTIOQUIA	Remedios	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.600	636315	ZEUSS	EDS EL RIO	ANTIOQUIA	Remedios	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 9 MUNICIPIO DE SEGOVIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.440	630644	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL OASIS	ANTIOQUIA	Segovia	ACPM
2022	enero	$ 9.530	630641	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO EL CENTENARIO	ANTIOQUIA	Segovia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.630	630644	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL OASIS	ANTIOQUIA	Segovia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.060	637026	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO MANILA	ANTIOQUIA	Segovia	ACPM
2022	enero	$ 10.120	637026	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO MANILA	ANTIOQUIA	Segovia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.250	630641	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO EL CENTENARIO	ANTIOQUIA	Segovia	ACPM

LOTE 10 MUNICIPIO DE VEGACHI

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.250	630666	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA BOMBA	ANTIOQUIA	Vegachi	ACPM
2022	enero	$ 9.250	630667	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL TRAPICHE	ANTIOQUIA	Vegachi	ACPM
2022	enero	$ 9.440	630666	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA BOMBA	ANTIOQUIA	Vegachi	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.440	630667	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL TRAPICHE	ANTIOQUIA	Vegachi	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 11 MUNICIPIO DE YALI

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.110	630669	ZEUSS	SERVICENTRO YALI	ANTIOQUIA	Yali	ACPM
2022	enero	$ 9.340	630669	ZEUSS	SERVICENTRO YALI	ANTIOQUIA	Yali	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 12 MUNICIPIO DE CARACOLÍ

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.344	635795	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL	ANTIOQUI	Caracoli	ACPM

					MIRADOR DE CARACOLI	A		
2021	diciembre	$ 9.466	635795	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI	ANTIOQUIA	Caracoli	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.522	635795	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI	ANTIOQUIA	Caracoli	ACPM
2021	diciembre	$ 9.666	635795	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLI	ANTIOQUIA	Caracoli	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 13 MUNICIPIO DE CISNEROS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.440	630343	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LA YE	ANTIOQUIA	Cisneros	ACPM
2022	enero	$ 9.440	630572	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA	ANTIOQUIA	Cisneros	ACPM
2022	enero	$ 9.620	630343	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LA YE	ANTIOQUIA	Cisneros	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.620	630572	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA	ANTIOQUIA	Cisneros	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 14 MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.452	630627	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS	ANTIOQUIA	San Roque	ACPM
2022	enero	$ 9.540	630627	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINERA LAS VEGAS	ANTIOQUIA	San Roque	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 15 MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.440	630572	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA	ANTIOQUIA	Cisneros	ACPM
2022	enero	$ 9.620	630343	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LA YE	ANTIOQUIA	Cisneros	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.620	630572	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CRISTALINA	ANTIOQUIA	Cisneros	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 16 MUNICIPIO DE YOLOMBO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 8.950	630677	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA MARQUESA	ANTIOQUIA	Yolombo	ACPM
2022	enero	$ 8.950	636301	ZEUSS	EDS LA ESPERANZA	ANTIOQUIA	Yolombo	ACPM
2022	enero	$ 9.100	630677	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA MARQUESA	ANTIOQUIA	Yolombo	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.100	636301	ZEUSS	EDS LA ESPERANZA	ANTIOQUIA	Yolombo	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.790	634281	TERPEL	ESTACIÓN VILLA NUEVA	ANTIOQUIA	Yolombo	ACPM
2022	enero	$ 9.945	634281	TERPEL	ESTACIÓN VILLA NUEVA	ANTIOQUIA	Yolombo	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 17 MUNICIPIO DE COCORNÁ

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.100	630347	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL MOTORISTA	ANTIOQUIA	Cocorna	ACPM
2022	enero	$ 9.154	630350	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICO LA MANOSA	ANTIOQUIA	Cocorna	ACPM
2022	enero	$ 9.373	630350	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICO LA MANOSA	ANTIOQUIA	Cocorna	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.375	630347	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL MOTORISTA	ANTIOQUIA	Cocorna	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 18 MUNICIPIO DEL PEÑOL

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.180	636322	TERPEL	EDS LA ENTRADA	ANTIOQUIA	Peñol	ACPM
2022	enero	$ 9.345	630379	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CATEDRAL	ANTIOQUIA	Peñol	ACPM
2022	enero	$ 9.345	636322	TERPEL	EDS LA ENTRADA	ANTIOQUIA	Peñol	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.519	630379	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CATEDRAL	ANTIOQUIA	Peñol	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 19 MUNICIPIO DE GRANADA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.716	630404	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL GRANADA	ANTIOQUIA	Granada	ACPM
2022	enero	$ 9.720	630405	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS ZEUSS GRANADA	ANTIOQUIA	Granada	ACPM
2022	enero	$ 9.976	630404	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL GRANADA	ANTIOQUIA	Granada	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.980	630405	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS ZEUSS GRANADA	ANTIOQUIA	Granada	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 20 MUNICIPIO DE GUATAPÉ

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.291	630411	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO GUATAPE R Y R	ANTIOQUIA	Guatape	ACPM
2022	enero	$ 9.402	630411	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO GUATAPE R Y R	ANTIOQUIA	Guatape	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 11.690	634895	TEXACO	MARINA EL PEÑON DE GUATAPE	ANTIOQUIA	Guatape	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 21 MUNICIPIO DE MARINILLA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.240	630453	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL FARO DE LA MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla	ACPM
2022	enero	$ 9.340	634883	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA	ANTIOQUIA	Marinilla	ACPM

2022	enero	$ 9.360	630453	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL FARO DE LA MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.430	630452	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla	ACPM
2022	enero	$ 9.520	634883	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDADELA	ANTIOQUIA	Marinilla	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.532	630452	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL MARINILLA	ANTIOQUIA	Marinilla	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 22 MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.540	630610	ZEUSS	ESTACIÓN DE GASOLINA SAN CARLOS	ANTIOQUIA	San Carlos	ACPM
2022	enero	$ 9.600	630612	ZEUSS	SERVICENTRO LA VARIANTE	ANTIOQUIA	San Carlos	ACPM
2022	enero	$ 9.700	630610	ZEUSS	ESTACIÓN DE GASOLINA SAN CARLOS	ANTIOQUIA	San Carlos	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.700	630612	ZEUSS	SERVICENTRO LA VARIANTE	ANTIOQUIA	San Carlos	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 23 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.260	630613	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO RIO CLARO	ANTIOQUIA	San Francisco	ACPM
2022	enero	$ 9.550	630613	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO RIO CLARO	ANTIOQUIA	San Francisco	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 24 MUNICIPIO DE SAN LUIS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.070	635954	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN	ANTIOQUIA	San Luis	ACPM
2022	enero	$ 9.390	635954	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN	ANTIOQUIA	San Luis	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 25 MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.775	630625	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA PIEDRA	ANTIOQUIA	San Rafael	ACPM
2022	enero	$ 9.855	630625	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA PIEDRA	ANTIOQUIA	San Rafael	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 26 MUNICIPIO DEL SANTUARIO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 8.930	630382	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ALTO BONITO	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM
2022	enero	$ 8.990	630640	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL HOSPITAL	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM

2022	enero	$ 9.000	630639	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM
2022	enero	$ 9.060	630640	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL HOSPITAL	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.100	630639	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.127	630381	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD DE EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM
2022	enero	$ 9.228	630381	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD DE EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.300	630380	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA MARIA	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM
2022	enero	$ 9.300	630381	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD DE EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	ACPM
2022	enero	$ 9.310	630382	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ALTO BONITO	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.400	630381	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA AMISTAD DE EL SANTUARIO	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.440	630380	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA MARIA	ANTIOQUIA	El Santuario	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 27 MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.740	630263	ZEUSS	SERVICENTRO LA 80	ANTIOQUIA	Abejorral	ACPM
2021	diciembre	$ 9.900	630262	TERPEL	SERVICENTRO TERPEL ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Abejorral	ACPM
2021	diciembre	$ 10.090	630263	ZEUSS	SERVICENTRO LA 80	ANTIOQUIA	Abejorral	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 10.350	630262	TERPEL	SERVICENTRO TERPEL ABEJORRAL	ANTIOQUIA	Abejorral	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 28 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.600	630264	ZEUSS	EDS ESTACIÓN DE SERVICIO ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	Alejandria	ACPM
2021	diciembre	$ 9.400	630264	ZEUSS	EDS ESTACIÓN DE SERVICIO ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	Alejandria	ACPM
2021	diciembre	$ 9.600	630264	ZEUSS	EDS ESTACIÓN DE SERVICIO ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	Alejandria	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.800	630264	ZEUSS	EDS ESTACIÓN DE SERVICIO ALEJANDRIA	ANTIOQUIA	Alejandria	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 29 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.400	636486	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CONCHA	ANTIOQUIA	Concepcion	ACPM
2021	diciembre	$ 9.490	636486	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CONCHA	ANTIOQUIA	Concepcion	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 30 MUNICIPIO DE LA CEJA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCT

			AGENTE					O
2022	enero	$ 9.090	636204	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL ENCIERRO LA CEJA	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.100	630434	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CRISTALES	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.100	630437	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CEDROS	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.130	636204	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL ENCIERRO LA CEJA	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.160	630434	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CRISTALES	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.160	630437	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CEDROS	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.250	636940	TEXACO	TU ESTACIÓN EDS	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.250	636940	TEXACO	TU ESTACIÓN EDS	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.280	630434	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CRISTALES	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.280	630437	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CEDROS	ANTIOQUIA	La Ceja	ACPM
2022	enero	$ 9.340	630434	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CRISTALES	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.340	630437	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS CEDROS	ANTIOQUIA	La Ceja	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 31 MUNICIPIO DE RIONEGRO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.080	635092	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL TRANVIA	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.220	635092	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL TRANVIA	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.400	630591	ESSO	ESTACIÓN DE SERVICIO CUATRO ESQUINAS	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.420	630593	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL RIONEGRO	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.453	630597	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL CARRETERO	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.550	630591	ESSO	ESTACIÓN DE SERVICIO CUATRO ESQUINAS	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.480	634278	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO DEALER 1	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.560	635154	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ANTONIO	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.579	630594	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TUR	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.579	630594	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS TUR	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.600	630593	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL RIONEGRO	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.600	630598	ZEUSS	ZEUSS JOSE MARIA CORDOVA	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.580	635154	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ANTONIO	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.610	630592	TEXACO	EDS COMDECOM LA CAPILLA	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.615	634278	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO DEALER 1	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.620	630589	MOBIL	SERVICENTRO ESSO LLANOGRANDE	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM
2022	enero	$ 9.627	630597	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL CARRETERO	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.660	630589	MOBIL	SERVICENTRO ESSO LLANOGRANDE	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE

2022	enero	$ 9.666	635719	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO CRUCERO DEL OESTE ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.690	630598	ZEUSS	ZEUSS JOSE MARIA CORDOVA	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.860	630592	TEXACO	EDS COMDECOM LA CAPILLA	ANTIOQUIA	Rionegro	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.560	635719	MOBIL	ESTACIÓN DE SERVICIO CRUCERO DEL OESTE ASOCIADOS SAS	ANTIOQUIA	Rionegro	ACPM

LOTE 32 MUNICIPIO DE SAN VICENTE

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.245	630629	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE ZAPATA	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer	ACPM
2022	enero	$ 9.290	630628	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AFAS	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer	ACPM
2022	enero	$ 9.435	630629	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN VICENTE ZAPATA	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.480	630628	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AFAS	ANTIOQUIA	San Vicente Ferrer	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.490	636486	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CONCHA	ANTIOQUIA	Concepcion	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 33 MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.000	635371	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANGELOPOLIS	ANTIOQUIA	Angelopolis	ACPM
2021	diciembre	$ 9.200	635371	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANGELOPOLIS	ANTIOQUIA	Angelopolis	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 34 MUNICIPIO DE FREDONIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.715	630394	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO FREDONIA	ANTIOQUIA	Fredonia	ACPM
2022	enero	$ 9.761	630394	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO FREDONIA	ANTIOQUIA	Fredonia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.887	630395	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO FREDONIA	ANTIOQUIA	Fredonia	ACPM
2022	enero	$ 9.935	630395	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVICENTRO FREDONIA	ANTIOQUIA	Fredonia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 35 MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 8.890	630631	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS VERSALLES	ANTIOQUIA	Santa Barbara	ACPM
2022	enero	$ 9.480	630631	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS VERSALLES	ANTIOQUIA	Santa Barbara	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 36 MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.188	630653	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PRIMOS	ANTIOQUIA	Titiribi	ACPM
2021	diciembre	$ 9.367	630653	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PRIMOS	ANTIOQUIA	Titiribi	ACPM
2021	diciembre	$ 9.412	630653	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PRIMOS	ANTIOQUIA	Titiribi	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.610	630653	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PRIMOS	ANTIOQUIA	Titiribi	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 37 MUNICIPIO DE VENECIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.550	634187	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS BOLOMBOLO	ANTIOQUIA	Venecia	ACPM
2022	enero	$ 9.730	634187	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS BOLOMBOLO	ANTIOQUIA	Venecia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.920	636174	ZEUSS	EDS BEST GROUP VENECIA	ANTIOQUIA	Venecia	ACPM
2022	enero	$ 9.944	636174	ZEUSS	EDS BEST GROUP VENECIA	ANTIOQUIA	Venecia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 38 MUNICIPIO DE CARAMANTA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.440	630323	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA CARAMANTA	ANTIOQUIA	Caramanta	ACPM
2021	diciembre	$ 9.600	630323	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO NUEVA CARAMANTA	ANTIOQUIA	Caramanta	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 39 MUNICIPIO DE LA PINTADA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 8.760	630444	TERPEL	SERVICENTRO EL CRUCERO LA PINTADA	ANTIOQUIA	La Pintada	ACPM
2022	enero	$ 9.300	630444	TERPEL	SERVICENTRO EL CRUCERO LA PINTADA	ANTIOQUIA	La Pintada	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 40 MUNICIPIO DE PUEBLO RICO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.927	630570	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL PUEBLORICO	ANTIOQUIA	Pueblorrico	ACPM
2022	enero	$ 9.927	630571	TEXACO	SERVICENTRO JM	ANTIOQUIA	Pueblorrico	ACPM
2022	enero	$ 10.169	630570	TERPEL	ESTACIÓN TERPEL PUEBLORICO	ANTIOQUIA	Pueblorrico	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.169	630571	TEXACO	SERVICENTRO JM	ANTIOQUIA	Pueblorrico	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 41 MUNICIPIO DE TÁMESIS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.420	630649	TERPEL	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	ANTIOQUIA	Tamesis	ACPM
2022	enero	$ 9.420	636412	TERPEL	EDS LA MESA	ANTIOQUIA	Tamesis	ACPM
2022	enero	$ 9.570	630649	TERPEL	ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	ANTIOQUIA	Tamesis	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.570	636412	TERPEL	EDS LA MESA	ANTIOQUIA	Tamesis	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 42 MUNICIPIO DE TARSO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.870	630652	ZEUSS	EDS LAS PALMAS DE TARSO No.1	ANTIOQUIA	Tarso	ACPM
2021	diciembre	$ 10.240	630652	ZEUSS	EDS LAS PALMAS DE TARSO No.1	ANTIOQUIA	Tarso	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 43 MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	marzo	$ 8.816	630665	TERPEL	SERVICENTRO VALPARAISO	ANTIOQUIA	Valparaiso	GASOLINA CORRIENTE
2021	marzo	$ 8.850	630665	TERPEL	SERVICENTRO VALPARAISO	ANTIOQUIA	Valparaiso	ACPM

LOTE 44 MUNICIPIO DE ANDES

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.430	634531	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANDES	ANTIOQUIA	Andes	ACPM
2022	enero	$ 9.590	635983	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO SUROESTE	ANTIOQUIA	Andes	ACPM
2022	enero	$ 9.610	634179	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRALA	ANTIOQUIA	Andes	ACPM
2022	enero	$ 9.970	634531	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ANDES	ANTIOQUIA	Andes	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.170	634179	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LA CHAPARRALA	ANTIOQUIA	Andes	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.060	635983	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO SUROESTE	ANTIOQUIA	Andes	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 45 MUNICIPIO DE BETANIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.700	634141	TERPEL	SERVICENTRO GIRORU	ANTIOQUIA	Betania	ACPM
2022	enero	$ 10.140	634141	TERPEL	SERVICENTRO GIRORU	ANTIOQUIA	Betania	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 46 MUNICIPIO DE BETULIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 10.220	630303	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA VILLA LUZ	ANTIOQUIA	Betulia	ACPM
2022	enero	$ 10.360	630303	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO BOMBA VILLA LUZ	ANTIOQUIA	Betulia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 47 MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.380	634871	MOBIL	EDS MULTISERVICIOS LIBARDO RINCON BOLIVAR	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	ACPM
2022	enero	$ 9.450	630345	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA COLINA	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	ACPM
2022	enero	$ 9.450	634871	MOBIL	EDS MULTISERVICIOS LIBARDO RINCON BOLIVAR	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.460	630344	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LA PLAYA	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	ACPM
2022	enero	$ 9.540	630345	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA COLINA	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.550	630344	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LA PLAYA	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.670	636499	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA MARÍA C.B.	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	ACPM
2022	enero	$ 9.830	636499	TEXACO	ESTACIÓN DE SERVICIO LA MARÍA C.B.	ANTIOQUIA	Ciudad Bolivar	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 48 MUNICIPIO DE CONCORDIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.918	630353	ZEUSS	ESTACIÓN LA GAVIOTA	ANTIOQUIA	Concordia	ACPM
2022	enero	$ 9.850	630352	TERPEL	BOMBA TERPEL LA ALBORADA	ANTIOQUIA	Concordia	ACPM
2022	enero	$ 9.920	630352	TERPEL	BOMBA TERPEL LA ALBORADA	ANTIOQUIA	Concordia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.992	630353	ZEUSS	ESTACIÓN LA GAVIOTA	ANTIOQUIA	Concordia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 49 MUNICIPIO DE HISPANIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.430	630413	TERPEL	SERVICENTRO EL CAMINO DEL CAFE	ANTIOQUIA	Hispania	ACPM
2022	enero	$ 9.740	630413	TERPEL	SERVICENTRO EL CAMINO DEL CAFE	ANTIOQUIA	Hispania	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 50 MUNICIPIO DE JARDÍN

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.330	630429	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PRADO	ANTIOQUIA	Jardin	ACPM
2022	enero	$ 9.450	630429	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL	ANTIOQUIA	Jardin	GASOLINA

					PRADO			CORRIENTE
2022	enero	$ 9.500	630428	TERPEL	COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	ANTIOQUIA	Jardin	ACPM
2022	enero	$ 9.600	630428	TERPEL	COOPERATIVA INTEGRAL DE JARDIN LTDA	ANTIOQUIA	Jardin	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 51 MUNICIPIO DE SALGAR

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.530	634147	ZEUSS	SERVICENTRO SEUSS SALGAR	ANTIOQUIA	Salgar	ACPM
2022	enero	$ 9.810	634147	ZEUSS	SERVICENTRO SEUSS SALGAR	ANTIOQUIA	Salgar	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 52 MUNICIPIO DE ARMENIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 8.840	636697	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ARMENIA MANTEQUILLA	ANTIOQUIA	Armenia	ACPM
2021	diciembre	$ 8.960	636697	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO ARMENIA MANTEQUILLA	ANTIOQUIA	Armenia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 53 MUNICIPIO DE CAICEDO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 10.150	630312	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA LUZ DE CAICEDO	ANTIOQUIA	Caicedo	ACPM
2022	enero	$ 10.350	630312	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA LUZ DE CAICEDO	ANTIOQUIA	Caicedo	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 54 MUNICIPIO DE EBÉJICO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 8.840	634048	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA ALDEA DE SEVILLA	ANTIOQUIA	Ebejico	ACPM
2021	diciembre	$ 8.960	634048	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO LA ALDEA DE SEVILLA	ANTIOQUIA	Ebejico	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.550	630365	TEXACO	LA BOMBA DE EBEJICO	ANTIOQUIA	Ebejico	ACPM
2021	diciembre	$ 9.570	630364	ZAPATA Y VELASQUEZ	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS BUCAROS EBEJICO	ANTIOQUIA	Ebejico	ACPM
2021	diciembre	$ 9.680	630365	TEXACO	LA BOMBA DE EBEJICO	ANTIOQUIA	Ebejico	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.685	630364	ZAPATA Y VELASQUEZ	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS BUCAROS EBEJICO	ANTIOQUIA	Ebejico	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 55 MUNICIPIO DE HELICONIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 8.660	636487	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO SALINAS DE GUACA DE HELCONIA	ANTIOQUIA	Heliconia	ACPM
2021	diciembre	$ 8.780	636487	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO SALINAS DE GUACA DE HELCONIA	ANTIOQUIA	Heliconia	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.620	636803	TEXACO	PARQUEADERO Y ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO SU JARDÍN HELICONIA	ANTIOQUIA	Heliconia	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.750	636803	TEXACO	PARQUEADERO Y ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO SU JARDÍN HELICONIA	ANTIOQUIA	Heliconia	ACPM

LOTE 56 MUNICIPIO DE LIBORINA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.550	634146	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LIBORINA	ANTIOQUIA	Liborina	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.750	634146	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO LIBORINA	ANTIOQUIA	Liborina	ACPM

LOTE 57 MUNICIPIO DE SABANALARGA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.540	630601	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AURES	ANTIOQUIA	Sabanalarga	ACPM
2021	diciembre	$ 9.630	630601	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AURES	ANTIOQUIA	Sabanalarga	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.740	630601	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AURES	ANTIOQUIA	Sabanalarga	ACPM
2021	diciembre	$ 9.830	630601	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO AURES	ANTIOQUIA	Sabanalarga	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 58 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.620	634448	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA PLAYA SAN JERONIMO	ANTIOQUIA	San Jeronimo	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.740	634448	TEXACO	ESTACIÓN PREMIUM LA PLAYA SAN JERONIMO	ANTIOQUIA	San Jeronimo	ACPM

LOTE 59 MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCT

			AGENTE					O
2022	enero	$ 8.990	630633	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VARIANTE	ANTIOQUIA	Santa Fe De Antioquia	ACPM
2022	enero	$ 9.160	630637	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Santa Fe De Antioquia	ACPM
2022	enero	$ 9.310	630633	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS LA VARIANTE	ANTIOQUIA	Santa Fe De Antioquia	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.280	630637	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	Santa Fe De Antioquia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 60 MUNICIPIO DE SOPETRAN

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.524	630647	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO TERPEL	ANTIOQUIA	Sopetran	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.530	630648	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS FUEGO VERDE	ANTIOQUIA	Sopetran	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.530	636885	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN	ANTIOQUIA	Sopetran	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.576	630647	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO TERPEL	ANTIOQUIA	Sopetran	ACPM
2021	diciembre	$ 9.580	630648	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIOS FUEGO VERDE	ANTIOQUIA	Sopetran	ACPM
2021	diciembre	$ 9.580	636885	TEXACO	ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS SOPETRAN	ANTIOQUIA	Sopetran	ACPM
2021	diciembre	$ 9.724	630647	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO TERPEL	ANTIOQUIA	Sopetran	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.756	630647	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO SERVICENTRO TERPEL	ANTIOQUIA	Sopetran	ACPM

LOTE 61 MUNICIPIO DE ABRIAQUI

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 10,47	636020	TEXACO	EDS COMDECOM ABRIAQUI	ANTIOQUIA	Abriaqui	ACPM
2022	enero	$ 10,59	636020	TEXACO	EDS COMDECOM ABRIAQUI	ANTIOQUIA	Abriaqui	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 62 MUNICIPIO DE BURITICÁ

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.920	636856	TEXACO	EDS COMDECOM BURITACA	ANTIOQUIA	Buritica	ACPM
2022	enero	$ 10.190	636856	TEXACO	EDS COMDECOM BURITACA	ANTIOQUIA	Buritica	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 63 MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCT

			AGENTE					O
2021	diciembre	$ 8.665	630321	ZEUSS	LAS HELICONIAS	ANTIOQUIA	Cañasgordas	ACPM
2021	diciembre	$ 8.740	630322	ZEUSS	MULTISERVICIO HERSIL	ANTIOQUIA	Cañasgordas	ACPM
2021	diciembre	$ 8.865	630321	ZEUSS	LAS HELICONIAS	ANTIOQUIA	Cañasgordas	ACPM
2021	diciembre	$ 9.090	630322	ZEUSS	MULTISERVICIO HERSIL	ANTIOQUIA	Cañasgordas	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.105	630321	ZEUSS	LAS HELICONIAS	ANTIOQUIA	Cañasgordas	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.305	630321	ZEUSS	LAS HELICONIAS	ANTIOQUIA	Cañasgordas	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 64 MUNICIPIO DE FRONTINO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.950	630397	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PLATEADO	ANTIOQUIA	Frontino	ACPM
2022	enero	$ 10.000	630396	ZEUSS	SERVICENTRO NUTIBARA	ANTIOQUIA	Frontino	ACPM
2022	enero	$ 10.300	630396	ZEUSS	SERVICENTRO NUTIBARA	ANTIOQUIA	Frontino	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.300	630397	TERPEL	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PLATEADO	ANTIOQUIA	Frontino	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 10.450	636268	ZEUSS	EDS MURRI	ANTIOQUIA	Frontino	ACPM
2022	enero	$ 10.800	636268	ZEUSS	EDS MURRI	ANTIOQUIA	Frontino	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 65 MUNICIPIO DE GIRALDO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.440	630398	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANGLAR	ANTIOQUIA	Giraldo	ACPM
2021	diciembre	$ 9.550	630398	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANGLAR	ANTIOQUIA	Giraldo	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.630	630398	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANGLAR	ANTIOQUIA	Giraldo	ACPM
2021	diciembre	$ 9.760	630398	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS MANGLAR	ANTIOQUIA	Giraldo	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 66 MUNICIPIO DE URAMITA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.050	630656	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA EL PORVENIR	ANTIOQUIA	Uramita	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.230	630656	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA EL PORVENIR	ANTIOQUIA	Uramita	ACPM
2022	enero	$ 9.230	630656	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA EL PORVENIR	ANTIOQUIA	Uramita	ACPM
2022	enero	$ 9.230	630656	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA EL PORVENIR	ANTIOQUIA	Uramita	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 67 MUNICIPIO DE AMALFI

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.170	630267	TERPEL	SERVICIOS VILLA LIGIA	ANTIOQUIA	Amalfi	ACPM

2022	enero	$ 9.340	630267	TERPEL	SERVICIOS VILLA LIGIA	ANTIOQUIA	Amalfi	ACPM
2022	enero	$ 9.370	630266	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI	ANTIOQUIA	Amalfi	ACPM
2022	enero	$ 9.440	630267	TERPEL	SERVICIOS VILLA LIGIA	ANTIOQUIA	Amalfi	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.620	630267	TERPEL	SERVICIOS VILLA LIGIA	ANTIOQUIA	Amalfi	GASOLINA CORRIENTE
2022	enero	$ 9.640	630266	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI	ANTIOQUIA	Amalfi	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 68 MUNICIPIO DE ANORI

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2022	enero	$ 9.175	630275	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LOS ANGELES	ANTIOQUIA	Anori	ACPM
2022	enero	$ 9.275	630275	TERPEL	BOMBA DE GASOLINA LOS ANGELES	ANTIOQUIA	Anori	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 69 MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.500	634274	TERPEL	AUTOCENTRO MIRAFLORES	ANTIOQUIA	Carolina	ACPM
2021	diciembre	$ 9.600	634274	TERPEL	AUTOCENTRO MIRAFLORES	ANTIOQUIA	Carolina	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 70 MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.370	630403	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO	ANTIOQUIA	Gomez Plata	ACPM
2021	diciembre	$ 9.490	630403	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO	ANTIOQUIA	Gomez Plata	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.550	630403	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO	ANTIOQUIA	Gomez Plata	ACPM
2021	diciembre	$ 9.680	630403	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO EL POMO	ANTIOQUIA	Gomez Plata	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 71 MUNICIPIO DE GUADALUPE

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9.284	630406	ZEUSS	BOMBA LOS PINOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	ACPM
2021	diciembre	$ 9.336	630407	ZEUSS	ECOMSERVICIOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	ACPM
2021	diciembre	$ 9.355	630406	ZEUSS	BOMBA LOS PINOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.436	630407	ZEUSS	ECOMSERVICIOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9.516	630407	ZEUSS	ECOMSERVICIOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	ACPM
2021	diciembre	$ 9.636	630407	ZEUSS	ECOMSERVICIOS	ANTIOQUIA	Guadalupe	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 72 MUNICIPIO DE ARGELIA

Año	Mes	VALOR	CODIGO	BANDER	NOMBRE COMERCIAL	DEPARTAME	MUNICIPI	DESCRIPCIO

		PRECIO	SICOM AGENTE	A	OPERADOR	NTO	O	N_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 10,000	635431	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA GRUTA	ANTIOQUIA	Argelia	ACPM
2021	diciembre	$ 10,200	635431	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA GRUTA	ANTIOQUIA	Argelia	GASOLINA CORRIENTE

LOTE 73 MUNICIPIO DE NARIÑO

Año	Mes	VALOR PRECIO	CODIGO SICOM AGENTE	BANDERA	NOMBRE COMERCIAL OPERADOR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESCRIPCION_PRODUCTO
2021	diciembre	$ 9,420	630562	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO POCITOS	ANTIOQUIA	Nariño	ACPM
2021	diciembre	$ 9,590	630563	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS EL RECREO NA	ANTIOQUIA	Nariño	ACPM
2021	diciembre	$ 9,620	630562	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIO POCITOS	ANTIOQUIA	Nariño	GASOLINA CORRIENTE
2021	diciembre	$ 9,820	630563	ZEUSS	ESTACIÓN DE SERVICIOS EL RECREO NA	ANTIOQUIA	Nariño	GASOLINA CORRIENTE

Se realizó consulta en la página del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, (precios referencia consultados el mes enero del 2022 y los municipios donde no registra estos precios fueron consultados los del mes de diciembre del 2021), de las empresas que ofrecen el suministro de combustible para el Departamento de Policía Antioquia en cada uno de los Municipios, arrojando los precios unitarios reflejados en el cuadro antes expuesto, los mencionados precios son tenidos en cuenta bajo esta plataforma, tomando en consideración que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá realiza de manera mensual, el seguimiento para el pago del combustible a través de la misma, y que estos precios son controlados por el Ministerio de Minas y Energía.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.729	$8.729
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.156	$9.156
2	MUNICIPIO DE BRICEÑO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.180	$9.180
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.250	$9.250
3	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.447	$9.447
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.639	$9.639
4	MUNICIPIO DE VALDIVIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.290	$9.290
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.540	$9.540
5	MUNICIPIO DE YARUMAL	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.140	$9.140
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.280	$9.280
6	MUNICIPIO DE ITUANGO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$10.250	$10.250
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.650	$10.650
7	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.030	$9.030

		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.250	$9.250
8	MUNICIPIO DE REMEDIOS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.290	$9.290
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.480	$9.480
9	MUNICIPIO DE SEGOVIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.250	$9.250
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.530	$9.530
10	MUNICIPIO DE VEGACHI	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.250	$9.250
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
11	MUNICIPIO DE YALI	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.110	$9.110
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.340	$9.340
12	MUNICIPIO DE CARACOLÍ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.344	$9.344
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.466	$9.466
13	MUNICIPIO DE CISNEROS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.620	$9.620
14	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.452	$9.452
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.540	$9.540
15	MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.620	$9.620
16	MUNICIPIO DE YOLOMBO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.950	$8.950
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.100	$9.100
17	MUNICIPIO DE COCORNÁ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.100	$9.100
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.373	$9.373
18	MUNICIPIO DEL PEÑOL	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.180	$9.180
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.345	$9.345
19	MUNICIPIO DE GRANADA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.716	$9.716
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.976	$9.976
20	MUNICIPIO DE GUATAPÉ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.291	$9.291
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.402	$9.402
21	MUNICIPIO DE MARINILLA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.240	$9.240
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.360	$9.360
22	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.540	$9.540
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.700	$9.700
23	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.260	$9.260
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.550	$9.550

24	MUNICIPIO DE SAN LUIS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.070	$9.070
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.390	$9.390
25	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.775	$9.775
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.855	$9.855
26	MUNICIPIO DEL SANTUARIO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.930	$8.930
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.060	$9.060
27	MUNICIPIO DE ABEJORRAL	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.740	$9.740
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.090	$10.090
28	MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.400	$9.400
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.600	$9.600
29	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.400	$9.400
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.490	$9.490
30	MUNICIPIO DE LA CEJA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.090	$9.090
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.130	$9.130
31	MUNICIPIO DE RIONEGRO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.080	$9.080
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.220	$9.220
32	MUNICIPIO DE SAN VICENTE	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.245	$9.245
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.435	$9.435
33	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.000	$9.000
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.200	$9.200
34	MUNICIPIO DE FREDONIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.715	$9.715
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.761	$9.761
35	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.890	$8.890
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.480	$9.480
36	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.188	$9.188
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.412	$9.412
37	MUNICIPIO DE VENECIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.920	$9.920
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.730	$9.730
38	MUNICIPIO DE CARAMANTA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.600	$9.600
39	MUNICIPIO DE LA PINTADA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.760	$8.760
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.300	$9.300
40	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.927	$9.927

		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.169	$10.169
41	MUNICIPIO DE TÁMESIS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.420	$9.420
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.570	$9.570
42	MUNICIPIO DE TARSO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.870	$9.870
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.240	$10.240
43	MUNICIPIO DE VALPARAISO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.816	$8.816
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$8.850	$8.850
44	MUNICIPIO DE ANDES	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.430	$9.430
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.970	$9.970
45	MUNICIPIO DE BETANIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.700	$9.700
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.140	$10.140
46	MUNICIPIO DE BETULIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$10.220	$10.220
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.360	$10.360
47	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.380	$9.380
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.450	$9.450
48	MUNICIPIO DE CONCORDIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.850	$9.850
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.920	$9.920
49	MUNICIPIO DE HISPANIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.430	$9.430
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.740	$9.740
50	MUNICIPIO DE JARDÍN	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.330	$9.330
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.450	$9.450
51	MUNICIPIO DE SALGAR	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.530	$9.530
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.810	$9.810
52	MUNICIPIO DE ARMENIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.840	$8.840
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$8.960	$8.960
53	MUNICIPIO DE CAICEDO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$10.150	$10.150
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.350	$10.350
54	MUNICIPIO DE EBÉJICO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.840	$8.840
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$8.960	$8.960
55	MUNICIPIO DE HELICONIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.660	$8.660
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$8.780	$8.780
56	MUNICIPIO DE LIBORINA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.550	$9.550
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.750	$9.750

57	MUNICIPIO DE SABANALARGA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.540	$9.540
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.630	$9.630
58	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.620	$9.620
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.740	$9.740
59	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.990	$8.990
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.280	$9.280
60	MUNICIPIO DE SOPETRAN	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.576	$9.576
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.524	$9.524
61	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$10.470	$10.470
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.590	$10.590
62	MUNICIPIO DE BURITICÁ	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.920	$9.920
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.190	$10.190
63	MUNICIPIO DE CAÑAS GORDAS	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$8.665	$8.665
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.090	$9.090
64	MUNICIPIO DE FRONTINO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.950	$9.950
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10.300	$10.300
65	MUNICIPIO DE GIRALDO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.550	$9.550
66	MUNICIPIO DE URAMITA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.230	$9.230
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.050	$9.050
67	MUNICIPIO DE AMALFI	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.170	$9.170
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.440	$9.440
68	MUNICIPIO DE ANORI	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.175	$9.175
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.275	$9.275
69	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.500	$9.500
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.600	$9.600
70	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.370	$9.370
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.490	$9.490
71	MUNICIPIO DE GUADALUPE	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9.284	$9.284
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9.355	$9.355
72	MUNICIPIO DE ARGELIA	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$10,00	$10,00
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$10,20	$10,20

73	MUNICIPIO DE NARÑO	A.C.P.M	No tomado	No tomado	$9,42	$9,42
		Gasolina Corriente	No tomado	No tomado	$9,62	$9,62

Observando las precisiones realizadas en los numerales 3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP y 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS; y teniendo en cuenta que los precios son los que fija el Gobierno Nacional a través del ministerio de minas y energía, para el presente proceso, no se tendrán en cuenta los antes mencionado para identificar el valor estimado.

Así mismo es de suma importancia identificar el valor del mercado con base al análisis realizado en el punto 3.3, siendo este regulado por ministerio de minas y energía e identificado en el aplicativo SICOM, no obstante, estos precios son de referencia ya que el contrato se adjudicará de forma total y su control será mensualmente con base al aplicativo SICOM.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado con las condiciones de mercado es de ochocientos quince millones quinientos mil treinta y ocho pesos ($815.500.038,00) moneda legal colombiana Impuestos Incluidos.

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IMPUESTOS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ RUBRO PRESUPUESTAL - A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/2022							
1	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ANGOSTURA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
2	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
3	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPAMENTO	1	$ 5.132.416,00	$ 5.132.416,00
4	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VALDIVIA	1	$ 12.398.416,00	$ 12.398.416,00
5	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YARUMAL	1	$ 25.993.835,00	$ 25.993.835,00
6	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ITUANGO	1	$ 7.849.942,00	$ 7.849.942,00
7	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE OSOS	1	$ 51.646.831,00	$ 51.646.831,00
8	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA REMEDIOS	1	$ 20.291.150,00	$ 20.291.150,00
	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL ETCR MUNICIPIO DE REMEDIOS	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
9	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEGOVIA	1	$ 18.415.449,00	$ 18.415.449,00
10	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VEGACHÍ	1	$ 9.997.200,00	$ 9.997.200,00
11	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YALÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
12	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CARACOLÍ	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
13	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CISNEROS	1	$ 8.664.611,00	$ 8.664.611,00
14	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ROQUE	1	$ 11.923.289,00	$ 11.923.289,00
15	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTO DOMINGO	1	$ 9.013.435,00	$ 9.013.435,00
		16				$ 6.389.699,00	$ 6.389.699,00
16	15101500	10	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA YOLOMBO	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
17	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA COCORNÁ	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
18	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EL PEÑOL	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
19	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA	1	$ 9.232.918,00	$ 9.232.918,00
20	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GUATAPÉ	1	$ 10.837.063,00	$ 10.837.063,00
21	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA MARINILLA	1	$ 25.747.473,00	$ 25.747.473,00
22	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS	1	$ 9.479.281,00	$ 9.479.281,00
23	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN FRANCISCO	1	$ 5.974.241,00	$ 5.974.241,00

24	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
25	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN RAFAEL	1	$ 7.035.273,00	$ 7.035.273,00
26	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTUARIO	1	$ 11.354.982,00	$ 11.354.982,00
27	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ABEJORRAL	1	$ 8.146.692,00	$ 8.146.692,00
28	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ALEJANDRÍA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
29	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CONCEPCIÓN	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
30	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LA CEJA	1	$ 17.032.473,00	$ 17.032.473,00
31	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO	1	$ 36.003.632,00	$ 36.003.632,00
32	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE	1	$ 7.849.942,00	$ 7.849.942,00
33	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ANGELÓPOLIS	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
34	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA FREDONIA	1	$ 25.501.110,00	$ 25.501.110,00
35	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTA BARBARA	1	$ 15.699.885,00	$ 15.699.885,00
36	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TITIRIBÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
37	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA	1	$ 9.479.281,00	$ 9.479.281,00
38	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CARAMANTA	1	$ 3.258.677,00	$ 3.258.677,00
39	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LA PINTADA	1	$ 6.788.910,00	$ 6.788.910,00
40	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA PUEBLO RICO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
41	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TÁMESIS	1	$ 19.773.231,00	$ 19.773.231,00
42	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA TARSO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
43	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA VALPARAÍSO	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
44	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ANDES	1	$ 50.967.517,00	$ 50.967.517,00
45	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BETANIA	1	$ 6.788.984,00	$ 6.788.984,00
46	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BETULIA	1	$ 14.588.465,00	$ 14.588.465,00
47	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD BOLÍVAR	1	$ 14.885.215,00	$ 14.885.215,00
48	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CONCORDIA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
49	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA HISPANIA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
50	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA JARDÍN	1	$ 7.553.192,00	$ 7.553.192,00
51	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SALGAR	1	$ 7.035.273,00	$ 7.035.273,00
52	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
53	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAICEDO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
54	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EBÉJICO	1	$ 12.441.208,00	$ 12.441.208,00
55	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA HELICONIA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
56	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA LIBORINA	1	$ 8.664.611,00	$ 8.664.611,00
57	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SABANALARGA	1	$ 12.441.208,00	$ 12.441.208,00
58	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN JERÓNIMO	1	$ 10.565.506,00	$ 10.565.506,00
59	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA	1	$ 35.182.665,00	$ 35.182.665,00
60	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SOPETRAN	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
61	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ABRIAQUÍ	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
62	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BURITICÁ	1	$ 5.974.241,00	$ 5.974.241,00
63	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAÑAS GORDAS	1	$ 3.924.971,00	$ 3.924.971,00
64	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA FRONTINO	1	$ 10.397.813,00	$ 10.397.813,00
65	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GIRALDO	1	$ 4.591.265,00	$ 4.591.265,00
66	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA URAMITA	1	$ 5.405.934,00	$ 5.405.934,00
67	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA AMALFI	1	$ 29.601.924,00	$ 29.601.924,00
68	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00

				ESTACIÓN DE POLICIA ANORÍ			
69	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA CAROLINA DEL PRÍNCIPE	1	$ 6.788.910,00	$ 6.788.910,00
70	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GÓMEZ PLATA	1	$ 2.444.007,00	$ 2.444.007,00
71	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA GUADALUPE	1	$ 6.220.604,00	$ 6.220.604,00
72	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ARGELIA	1	$ 4.888.015,00	$ 4.888.015,00
73	15101500	16	DEANT	(DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICIA NARIÑO	1	$ 4.888.015,00	$ 4.888.015,00
TOTAL							**$ 815.500.038,00**

Nota1. Los valores unitarios descritos anteriormente solo son tenidos como referencia para el mes de diciembre de 2021 y enero de 2022, teniendo en cuenta que estos precios son regulados por el Ministerio de Minas y energía, por lo cual cuando se suscriba el contrato y se dé inicio al mismo, los precios serán ajustados de acuerdo al precio que se tenga como referencia por medio de la plataforma del sistema de información de combustibles líquidos (SICOM), previa verificación de los descuentos ofertados por parte de los oferentes.

Nota2. Las cantidades requeridas de combustibles no se pueden establecer previamente, ya que su consumo es de acuerdo al número de vehículos de las unidades y las necesidades que se vayan presentando en las mismas.

ANEXO No 2

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Operativa** El oferente deberá certificar, que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituida y avalada por el Ministerio de Minas y Energía, ubicada en la cabecera de cada Municipio, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor para el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM), garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores), esta infraestructura podrá ser complementada con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios.		
2.	El oferente presentará certificado de existencia y/o registro mercantil en el cual se evidencie que cuenta con un establecimiento de comercio y que este tiene en su actividad económica y/o objeto social la venta de combustibles (este requisito se hace exigible también para las estaciónes de servicio que presente en convenio y/o alianzas)		
3.	El oferente deberá anexar los convenios o alianzas estratégicas debidamente firmadas por las partes que cuentan con la facultad legal, donde se evidencie la vigencia, el plazo de ejecución el cual deber ser igual al plazo de ejecución y seis meses más, así mismo con el cumplimiento de las condiciones y otras condiciones técnicas mínimas.		
4.	**INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS:** El oferente garantizará que el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) se realizará a través de sistema electrónico, en las Estaciónes de servicio de propiedad y/o en las ESTACIÓNES de servicio que cuente con convenios o alianzas en cada uno de los Municipios solicitados.		

En caso que el Municipio no cuente este sistema deberá diligencia la planilla establecida por la entidad, de acuerdo a lo anterior y con el fin de identificar cual va ser el sistema de control, el oferente deberá informar cuales estaciones de servicio no cuentan con este sistema.

LOTE	MUNICIPIO	CHIP	PLANILLA
1	ESTACIÓN DE POLICÍA ANGOSTURA		
2	ESTACIÓN DE POLICÍA BRICEÑO		
3	ESTACIÓN DE POLICÍA CAMPAMENTO		
4	ESTACIÓN DE POLICIA VALDIVIA		
5	ESTACIÓN DE POLICIA YARUMAL		
6	ESTACIÓN DE POLICIA ITUANGO		
7	ESTACIÓN DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS		
8	ESTACIÓN DE POLICIA REMEDIOS		
9	ESTACIÓN DE POLICIA SEGOVIA		
10	ESTACIÓN DE POLICIA VEGACHI		
11	ESTACIÓN DE POLICIA YALI		
12	ESTACIÓN DE POLICIA CARACOLI		
13	ESTACIÓN DE POLICIA CISNEROS		
14	ESTACIÓN DE POLICIA SAN ROQUE		
15	ESTACIÓN DE POLICIA SANTO DOMINGO		
16	ESTACIÓN DE POLICIA YOLOMBO		
17	ESTACIÓN DE POLICIA COCORNA		
18	ESTACIÓN DE POLICIA EL PEÑOL		
19	ESTACIÓN DE POLICIA GRANADA		
20	ESTACIÓN DE POLICIA GUATAPE		
21	ESTACIÓN DE POLICIA MARINILLA		
22	ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS		
23	ESTACIÓN DE POLICIA SAN FRANCISCO		
24	ESTACIÓN DE POLICIA SAN LUIS		
25	ESTACIÓN DE POLICIA SAN RAFAEL		
26	ESTACIÓN DE POLICIA SANTUARIO		
27	ESTACIÓN DE POLICIA ABEJORRAL		
28	ESTACIÓN DE POLICIA ALEJANDRIA		
29	ESTACIÓN DE POLICIA CONCEPCION		
30	ESTACIÓN DE POLICIA LA CEJA		
31	ESTACIÓN DE POLICIA RIONEGRO		
32	ESTACIÓN DE POLICIA SAN VICENTE		
33	ESTACIÓN DE POLICIA ANGELOPOLIS		
34	ESTACIÓN DE POLICIA FREDONIA		
35	ESTACIÓN DE POLICIA SANTA BARBARA		
36	ESTACIÓN DE POLICIA TITIRIBI		
37	ESTACIÓN DE POLICIA VENECIA		
38	ESTACIÓN DE POLICIA CARAMANTA		
39	ESTACIÓN DE POLICIA LA PINTADA		
40	ESTACIÓN DE POLICIA PUEBLO RICO		
41	ESTACIÓN DE POLICIA TAMESIS		
42	ESTACIÓN DE POLICIA TARSO		
43	ESTACIÓN DE POLICIA VALPARAISO		
44	ESTACIÓN DE POLICIA ANDES		
45	ESTACIÓN DE POLICIA BETANIA		
46	ESTACIÓN DE POLICIA BETULIA		
47	ESTACIÓN DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR		
48	ESTACIÓN DE POLICIA CONCORDIA		
49	ESTACIÓN DE POLICIA HISPANIA		
50	ESTACIÓN DE POLICIA JARDIN		
51	ESTACIÓN DE POLICIA SALGAR		
52	ESTACIÓN DE POLICIA ARMENIA		
53	ESTACIÓN DE POLICIA CAICEDO		
54	ESTACIÓN DE POLICIA EBEJICO		
55	ESTACIÓN DE POLICIA HELICONIA		
56	ESTACIÓN DE POLICIA LIBORINA		
57	ESTACIÓN DE POLICIA SABANALARGA		
58	ESTACIÓN DE POLICIA SAN JERONIMO		
59	ESTACIÓN DE POLICIA SANTA FE DE ANTIOQUIA		

		60	ESTACIÓN DE POLICIA SOPETRAN			
		61	ESTACIÓN DE POLICIA ABRIAQUI			
		62	ESTACIÓN DE POLICIA BURITICA			
		63	ESTACIÓN DE POLICIA CAÑAS GORDAS			
		64	ESTACIÓN DE POLICIA FRONTINO			
		65	ESTACIÓN DE POLICIA GIRALDO			
		66	ESTACIÓN DE POLICIA URAMITA			
		67	ESTACIÓN DE POLICIA AMALFI			
		68	ESTACIÓN DE POLICIA ANORI			
		69	ESTACIÓN DE POLICÍA CAROLINA DEL PRÍNCIPE			
		70	ESTACIÓN DE POLICÍA GÓMEZ PLATA			
		71	ESTACIÓN DE POLICÍA GUADALUPE			
		72	ESTACIÓN DE POLICÍA ARGELIA			
		73	ESTACIÓN DE POLICÍA NARIÑO			
	De igual manera, deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) en la estación de servicio (surtidores), aclarando que, al momento del abastecimiento, el funcionario de la empresa oferente (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por el Distrito y/o Estación de Policía a través del dispositivo electrónico. Además, debe contar con elementos instalados en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – microcomputador, así como los demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para cada estación de servicio; tales como: lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores. Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, llenar las impresiones o baucher con firma del conductor. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehículos del distrito de policía de Rionegro a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.					
5.	**EN CASO DE CONTAR CON GERENCIAMIENTO CON CHIP O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO:** El oferente debe estar en capacidad de suministrar en calidad de comodato de uso, un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP o MICROCHIP, cuyo control estará cargo del supervisor del contrato designado, quien programará la cantidad de visitas diarias, cantidad de visitas semanales y la cantidad galones a suministrar por visita a cada vehículo. La instalación y la programación en los vehículos y motos de la Entidad no tendrán costo adicional para ésta. Por otra parte el CHIP es único para cada Vehículo, Los datos mínimos que debe controlar y registrar el dispositivo electrónico serán: cantidad de galones, tipo de combustible, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo (siendo el único factor ingresado manualmente al sistema), hora y días de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible, para lo cual una vez perfeccionado el contrato, la entidad a través de los supervisores entrega al contratista el listado de vehículos con la información necesaria para cumplir con este requerimiento. El objetivo de contratar el suministro con dicho sistema es aportar a la Entidad eficiencia y control.					
6.	**EN CASO DE CONTAR CON CHIP y/o MICROCHIP:** El oferente, deberá					

	certificar que designará el personal necesario e idóneo para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones que determinada el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, una vez terminado este periodo, la firma oferente instalara sin costo para la Policía Nacional los dispositivos (chips) necesarios para el nuevo parque automotor que así lo requiera, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad. El oferente tendrá dos (02) días hábiles para la entrega e instalación de los dispositivos contados a partir de la solicitud del supervisor del contrato. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato. El dispositivo electrónico que se queme o quede fuera de servicio por uso, la empresa deberá reponerlo sin que esto genere un costo para la Institución. En el caso de que el funcionario policial que tenga un vehículo asignado que cuente con sistema chip y sea quien lo extravíe o dañe, será el mismo funcionario el que asumirá el costo de la reposición de acuerdo a los parámetros exigidos por la empresa contratista. En caso de contar con sistema de gerenciamiento electrónico chip, el oferente deberá obligarse a la instalación requerida de un software y Chips I-BUTTON de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato. **Nota:** En caso de adquisición de nuevos vehículos y/o motos, el oferente deberá obligarse a la instalación de chip para esos vehículos y/o motos previa coordinación con el supervisor. Se debe garantizar la prestación óptima y confiable del suministro de combustible, utilizando para ello los controles que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados. Así mismo aplicará un instrumento de control a la cantidad (Galón) suministrado (de acuerdo a lo estipulado en el manual de la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia), de forma mensual en coordinación con el supervisor del contrato. El software implementado será controlado por la empresa contratista de acuerdo a la información suministrada por el funcionario encargado de combustible de la unidad, el cual tendrá un usuario asignado para hacer supervisión y control, con perfil de administrador. Se debe garantizar que en caso de que aumente el parque automotor que recibirá el suministro de combustible a contratar, se realizará la entrega e instalación del Chip I-BUTTON.		
7.	**SISTEMA DE CONTROL** **Para gerenciamiento con planilla:** En caso de que el oferene no posea sistema de lector de chip u otro		

	dispositivo electrónico, igualmente se deberá contar con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible (GASOLINA y ACPM) en la estación de servicio, aclarando que, al momento del abastecimiento, debe estar presente el supervisor del contrato quien realizará el control a través del diligenciamiento de la planilla 1LA-FR-0067 y quien verificará que el vehículo es perteneciente a la Policía Nacional. De cada suministro realizado se debe emitir por parte de la estación de servicio un recibo o comprobante de suministro que debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje de vehículo, hora y día de tanqueo y demás que sean en pro del control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma, numero de cédula y numero de celular del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
8.	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, en este último caso anexará convenio o alianza las cuales deben estar ubicadas en cada uno de los municipios del lote al cual se vaya a presentar, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.		
9.	El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.		
10.	**RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DEL COMBUSTIBLE** En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte perito y del supervisor del contrato, y se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación del vehículo. En todo caso el oferente aceptará auditorias por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.		
11.	**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:** El oferente deberá presentar la certificación de calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactadas para el suministro del combustible por parte de la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.		
12.	**MEJORA TECNOLÓGICA:** El oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.		
13.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizará que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		

14.	**CAPACITACIÓN:** El oferente deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.		
15.	**PRIORIDAD** El oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros , manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las ESTACIÓNES de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciónes de servicio relacionadas en el presente proceso.		
16.	**CAMARAS** El oferente debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearan las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.		
17.	**REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO:** Si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar		
18.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales de cada EDS donde se preste el servicio de igual forma se compromete a realizar de manera mensual la actualización de los precios de los combustibles en la plataforma SICOM, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Por otra parte se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		
19.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente,		

	así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		
20.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.		
21.	El oferente garantizará que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10.12.2003, que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.		
22.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.		
23.	Los oferentes que se presente al presente proceso contractual deberán certificar que garantizarán en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo con la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.		
24.	Los oferentes que participa en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		
25.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.		
26.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
27.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la		

	constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
28.	El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST" Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario del pliego de condiciones, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
29.	**Licencia de Bomberos:** Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.		

Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosiv	Combustible	Petróleo y destilac

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro así:

NUMERO CONSECUTIVO EXPERIENCIA RUP

NOTA 1: La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza *"...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación..."* (negrilla fuera de texto)

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

Teniente **LUIS MIGUEL CACELLES MENDOZA**
Responsable Movilidad Departamento de Policía Antioquia.

Patrullero **VIVIANAN MARCELA CARDONA SANCHEZ**
Responsable Gestión Ambiental DEANT (E)

1067863618

Patrullero **MIGUEL ANTONIO MURILLO PEREZ**
Responsable Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo DEANT (E)

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí, calidad de responsable de combustibles del Departamento de Policía Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Movilidad, no hay existencia de combustibles para suplir la demanda de los vehículos del Departamento de Policía Antioquia, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los siguientes suministros.

ITEM	SILOG	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT%
1.		Combustible A.C.P.M	1	0	1	100%
2.		Combustible Gasolina Corriente	1	0	1	100%

Firma,

Subintendente **JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA**
Responsable Combustibles DEANT

Calle 71 65-20, Medellín
Teléfono 5904930 Ext. 22453
Deant.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolita del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de la prestación del servicio.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. **RELACION LABORAL**: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

14. A cumplir con las condiciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO,	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA		
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Contratación	Económico	Desabastecimiento de combustibles	Desabastecimiento de lo que genera parar el parque automotor	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Prioridad para los vehículos de la Policía Nacional	1	1	2	baja	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Supervisor del contrato	Seguimiento constante	En la etapa contractual
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos y comité economico	Recepción de propuestas	adjudicación	Verificación precios de mercado	En la etapa contractual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	baja	No	Grupo de contratos	En la adjudicación	Firma del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con Misionalidad de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y el Departamento de Policía Antioquia y comunidad en general.	3	4	7	Riesgo Alto	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	Evitar el riesgo	3 posible	1 insignificante	4	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	En la etapa de publicación del proceso	Cierre del proceso	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que el oferente garantice su cumplimiento	Eventual

5	General	Externo	Ejecución	Social o Politico	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	4	4	8	Riesgo Alto	Policia Metropolitana del Valle de Aburra y Contratista	Evitar el riesgo	4	4	8	RIESGO EXTREMO	si	Policia Nacional	Ejecución del contrato	Termino del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario		
6	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el transporte hasta los municipios	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	3	2	6	RIESGO MEDIO	Contratista	Seguimiento a los precios	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	Ejecución del contrato	Termino del contrato	Seguimiento con el adjudicatario	diario		
7	General	Externo	Selección	Operacional	Bloqueo en las vías nacionales	No alcanza a llegar la el combustible al municipio	3	4	7	RIESGO ALTO	Policia Metropolitana del Valle de Aburra y Contratista	Evitar el riesgo	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	Policia Nacional- supervisor del contrato	Ejecución del contrato	Termino del contrato	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el país	De acuerdo a las eventualidades que se presenten en el país		
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posibles contagios de COVID 19 en el proceso de suministro de combustible	se presenta n traumatismo en la ejecución del contrato	4	3	7	2	contratista	Solicitud cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato	3	3	3	medio	SI	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Ejecución	Verificación al momento del suministro de combustible	Permanente		

ANEXO No. 7

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL BIEN
GASOLINA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
GASOLINA CORRIENTE

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (GALON)

DESCRIPCIÓN GENERAL
Este combustible debe cumplir lo establecido en la norma técnica NTC 1380 y con la Resolución 1180 del 21/06/2006 y Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007

DENOMINACIÓN DEL BIEN
ACPM

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
ACPM

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD (GALON)

DESCRIPCIÓN GENERAL
Este combustible debe cumplir lo establecido en la norma técnica NTC 1438 y con la Resolución 1180 del 21/06/2006 y Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

ACREDITADO ONAC
CEA 4.1 - 10 V 01
16-SCO-003

SUBCO-JEFAD - 3.1

Medellín, 15 de enero de 2022

Subintendente
JOHN EDISON GÓMEZ ORREGO
Integrante Grupo Contratos Meval
Calle 48 45 58
Medellín.

Asunto: Solicitud Información análisis financiero suministro de combustible

Respetuosamente me permito solicitar al señor subintendente su colaboración para llevar a cabo el análisis financiero para el proceso cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA" con el fin determinar los indicadores financieros que se exigirán por parte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a los futuros proponentes, de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación y guía para la elaboración de estudios de sector, expedido por Colombia compra eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo, siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, así:

- **OBJETO:** EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

- **VALOR APROXIMADO:** $ 815.500.000,00

- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 De octubre del 2021, a partir de la aprobación de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicación oficial.

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

- **MUESTRA**: SECOP www.colombiacompra.gov.co

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S A	ESTACIÓNES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S	GARCIA MEJIA LIBIA DEL CARMEN
NIT	830.513.729-3	900.562.919-9	22.187.785-6
Ciudad de ubicación	Cali- Valle	Santa Rosa De Osos-Antioquia	Yarumal - Antioquia
Dirección ubicación	Calle 9 No 46-69 Of 0303	Avenida 38 No 27-449	La variante Km2 finca picadores
Correo electrónico de la oficina	luz.sanchez@combuscol1.com	luisusugad@gmail.com	radiotaxiyarumal@hotmail.com
Página web	https://combuscol.com/	No Registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	21.752.151.911	653.454.109,00	168.196.000,00
Pasivo Corriente (PC)	12.406.006.427	197.212.050,00	802.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,75	3,31	209,72
Índice de endeudamiento:	*0,47*	*0,19*	*0,28*
Razón de cobertura de intereses:	5,07	18,66	5,14
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,13	0,05	0,48
Rentabilidad del activo:	0,07	0,04	0,34

	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	15101500	5101500	5101500
NOMBRE FIRMA -	GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO	INVERSORA GALAXIA S.A.S.	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
NIT	70900362-8	900244469-2	900.728.120-6
Ciudad de ubicación	Marinilla- Antioquia	Rionegro- Antioquia	Fredonia- Antioquia
Dirección ubicación	CLL 27 CR 36 03	CR 48 CL 52 02	Carrera 48 50 29
Correo electrónico de la oficina	foroardila@hotmail.com	auribe43@une.net.co	estaciondeservicio fredonia@hotmail.com
Página web	No registra	No registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	876.515.000,00	1.438.651.512,00	300.239.107,00
Pasivo Corriente (PC)	98.758.000,00	627.446.791,00	38.328.691,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	8,87	2,29	7,83
Índice de endeudamiento:	0,07	0,60	0,38
Razón de cobertura de intereses:	49,87	IND	IND
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

Rentabilidad del patrimonio:	0,08	0,15	0,13
Rentabilidad del activo:	0,08	0,06	0,08
	EMPRESA 7	***EMPRESA 8***	***EMPRESA 9***
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	ORGANIZACIÓN TERPEL	MAURICIO ELEJALDE GAVRIA
NIT	70.851.331-9	830095213-0	71.020.141-4
Ciudad de ubicación	Támesis – Antioquia	Bogotá D.C – Sede Santa fe - Rionegro	Frontino --Antioquia
Dirección ubicación	Diagonal 7 No 15-77	Sede Santa fe de Antioquia - Rionegro	Carrera 30 No 29-50
Correo electrónico de la oficina	terpeltamesis@hotmail.comn	infoterpel@terpel.com	melejaldeg2@une.net.co
Página web	No registra	https://www.terpel.com/	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	184.291.785,00	1.549.654.868.000,00	750.281.871,00
Pasivo Corriente (PC)	62 883.890,00	869 721.247.000,00	63.089.866,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,93	1,78	11,89
Índice de endeudamiento:	0,34	0,64	0,17
Razón de cobertura de intereses:	9,19	1,17	2,52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,53	0,10	0,04
Rentabilidad del activo:	0,35	0,03	0,03
	EMPRESA 10		
Código UNSPSC:	15101500		
NOMBRE FIRMA -	HERLIMA S.A.S		
NIT	901.245.257-6		
Ciudad de ubicación	Andes – Antioquia		
Dirección ubicación	k1 vda las colonias vía andes la posesión		
Correo electrónico de la oficina	herlimasas@gmail.com		
Página web	No registra		
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	443.455.654,0		
Pasivo Corriente (PC)	581.448.188,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	0,76		
Índice de endeudamiento:	0,66		
Razón de cobertura de intereses:	IND		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,49		
Rentabilidad del activo:	0,16		

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio Secop) por los estructuradores del grupo de movilidad, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	1,75	0,47	5,07	0,13	0,07
PROVEEDOR 2	3,31	0,19	18,66	0,05	0,04
PROVEEDOR 3	209,72	0,28	5,14	0,48	0,34
PROVEEDOR 4	23,00	0,05	-19,92	0,08	0,08
PROVEEDOR 5	2,29	0,60	INDETERMINADO	0,15	0,06
PROVEEDOR 6	7,83	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
PROVEEDOR 7	2,93	0,34	9,19	0,53	0,35
PROVEEDOR 8	1,78	0,64	1,17	0,10	0,03
PROVEEDOR 9	11,89	0,17	2,52	0,04	0,03
PROVEEDOR 10	0,76	0,66	INDETERMINADO	0,49	0,16
MEDIANA	**3,12**	**0,36**	**5,07**	**0,13**	**0,08**

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes, garantizando el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>=3,12**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<=0,36**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=5,07**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,13**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>=0,08**

Nota: se deja constancia que para el estudio financiero se tuvo en cuenta los estados financieros del año 2020.

En atención al DECRETO 579 DE 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

ARTÍCULO 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Gerardo Rodriguez Peña
Grado: Intendente
Cargo: Operario (A) De Mantenimiento Vehicular
Cédula: 1037580638
Dependencia: Jefatura Administrativa
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: fabian.rodriguez0638@correo.policia.gov.co
15/01/2022 6:11:09 p. m.

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939386
deant.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 016968 **/AREAD - GRUCO – 29.25**

Medellín, 18 de enero de 2022

Intendente
FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA
Operario de mantenimiento vehicular DEANT
Calle 71 No 65 - 20
Medellín.

Asunto: Respuesta CO. GS-2022-009627-DEANT-SUBCO-JEFAD de fecha 15/01/2022

De manera atenta y respetuosa, me permito dar respuesta a mi Intendente, del comunicado oficial del asunto, en la cual se solicita el análisis de la capacidad financiera de acuerdo a la muestra proporcionada del sector identificado por el estructurador del estudio previo, el cual se realizó con base manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y guía para la elaboración de estudios de sector expedido por Colombia Compra Eficiente, buscando así establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así mismo siendo esta adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

- **OBJETO:** EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

- **VALOR ESTIMADO:** $ 815.500.000,00

- **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 de octubre del 2022, a partir de la aprobación de la garantía única, a su vez se dará inicio al contrato, lo cual, será informado mediante comunicado oficial.

- **FORMA DE PAGO:** La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana de Valle de Aburra, Los pagos se

efectuaran una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo al cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja.

- **MUESTRA**: SECOP www.colombiacompra.gov.co

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.	GARCIA MEJIA LIBIA DEL CARMEN
NIT	830.513.729-3	900.562.919-9	22.187.785-6
Ciudad de ubicación	CALI - VALLE DE CAUCA	MEDELLIN - ANTIOQUIA	YARUMAL - ANTIOQUIA
Dirección ubicación	CL 9 No. 46 - 69 OF 0303	AV 38 No. 27 - 449	LA VARIANTE KM 2 FINCA PICADORES
Correo electrónico de la oficina	luz.sanchez@combuscol.com	luisusugad@gmail.com	radiotaxiyarumal@hotmail.com
Página web	https://combuscol.com/	no registra	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 21.752.151.911,00	$ 653.454.109,00	$ 168.196.000,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 12.406.006.427,00	$ 197.212.050,00	$ 802.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA:			
Índice de liquidez:	1,75	3,31	209,72
Índice de endeudamiento:	0,47	0,19	0,28
Razón de cobertura de intereses:	5,07	18,66	5,14
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:			
Rentabilidad del patrimonio:	0,13	0,05	0,48
Rentabilidad del activo:	0,07	0,04	0,34

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO	INVERSORA GALAXIA S.A.S.	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
NIT	70.900.362-8	900.244.469-2	900.728.120-6
Ciudad de ubicación	MARINILLA - ANTIOQUIA	RIONEGRO - ANTIOQUIA	FREDONIA - ANTIOQUIA
Dirección ubicación	CL 27 No. 36 - 03	CR 48 No 52 - 02	CR 48 No. 50 - 29
Correo electrónico de la oficina	edsterpelmarinilla@yahoo.es	auribe43@une.net.co	estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Página web	no registra	no registra	no registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 876.515.000,00	$ 1.438.651.512,00	$ 300.239.107,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 98.758.000,00	$ 627.446.791,00	$ 38.328.691,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	8,87	2,29	7,83
Índice de endeudamiento:	0,07	0,6	0,38
Razón de cobertura de intereses:	49,87	INDETERMINADO	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,08	0,15	0,13
Rentabilidad del activo:	0,08	0,06	0,08

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9
Código UNSPSC:	15101500	15101500	15101500
NOMBRE FIRMA -	CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVAN	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	EJEJALDE GAVIRIA MAURICIO
NIT	70.851.331-9	830.095.213-0	71.020.141-4
Ciudad de ubicación	TAMESIS - ANTIOQUIA	BOGOTA D.C	FRONTINO - ANTIOQUIA
Dirección ubicación	DG 7 No. 15 - 77	CR 7 No. 75 - 51	CR 30 No. 29 - 50
Correo electrónico de la oficina	terpeltamesis@hotmail.com	infoterpel@terpel.com	melejaldeg2@une.net.co
Página web	No registra	https://www.terpel.com/	No registra
INFORMACIÓN FINANACIERA:			
Activo Corriente (AC)	$ 184.291.785,00	$ 1.549.654.868.000,00	$ 750.281.871,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 62.883.890,00	$ 869.721.247.000,00	$ 63.089.866,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	2,93	1,78	11,89
Índice de endeudamiento:	0,34	0,64	0,17
Razón de cobertura de intereses:	9,19	1,17	2,52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,53	0,10	0,04
Rentabilidad del activo:	0,35	0,03	0,03

DESCRIPCIÓN	EMPRESA 10
Código UNSPSC:	15101500
NOMBRE FIRMA -	HERLIMA S.A.S.
NIT	901.245.257-6
Ciudad de ubicación	ANDES - ANTIOQUIA
Dirección ubicación	KM1 VDA LAS COLONIAS VIAS ANDES LA POSESIÓN
Correo electrónico de la oficina	herlimasas@gmail.com
Página web	No registra
INFORMACIÓN FINANCIERA:	
Activo Corriente (AC)	$ 443.455.654,00
Pasivo Corriente (PC)	$ 581.448.188,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	0,76
Índice de endeudamiento:	0,66
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,49
Rentabilidad del activo:	0,16

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio SECOP) por el responsable de Mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Antioquia, conforme al código UNSPSC requerido en el presente proceso y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP, y Registro Único Empresarial y Social - RUES documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	830.513.729-3	1,75	0,47	5,07	0,13	0,07
ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.	900.562.919-9	3,31	0,19	18,66	0,05	0,04
GARCIA MEJIA LIBIA DEL CARMEN	22.187.785-6	209,72	0,28	5,14	0,48	0,34
GOMEZ DUQUE RAUL ALBERTO	70.900.362-8	8,87	0,07	49,87	0,08	0,08
INVERSORA GALAXIA S.A.S.	900.244.469-2	2,29	0,60	INDETERMINADO	0,15	0,06
SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	900.728.120-6	7,83	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
CASTAÑEDA GIRALDO JORGE IVAN	70.851.331-9	2,93	0,34	9,19	0,53	0,35
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	830.095.213-0	1,78	0,64	1,17	0,10	0,03
EJEJALDE GAVIRIA MAURICIO	71.020.141-4	11,89	0,17	2,52	0,04	0,03
HERLIMA S.A.S.	901.245.257-6	0,76	0,66	INDETERMINADO	0,49	0,16
MEDIANA		3,12	0,36	5,14	0,13	0,08

Como consecuencia del anterior análisis y después de considerar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>=3,12**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<=0,36**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=5,14**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,13**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>=0,08**

Justificación: se cambian los siguientes indicadores, teniendo en cuenta que la mediana estipulada se encuentra muy alta para el presente proceso, siendo esta no adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, lo anterior con el fin de dar aplicación al principio de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, se establecieron de la siguiente forma, así:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>=2,00**
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<=0,60**
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>=4,00**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>=0,17**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>=0,12**

Nota: La anterior información fue verificada con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2020 (en firme), según la fecha del cierre del proceso.

En atención al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2; el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6; así como el parágrafo transitorio del articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

Articulo 3. Sustitución del **parágrafo transitorio del articulo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del título 1 de la parte2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así: "**PARÁGRAFO TRANSITORIO**: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.6; y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el articulo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Atentamente,

Subintendente **JOHN EDISON GOMEZ ORREGO**
Analista de Contratos MEVAL

Elaborado por: SI. John Edison Gómez Orrego
Revisado por: SI. John Edison Gómez Orrego
Fecha de elaboración: 18/01/2022
Ubicación: C:\Users\johnj.gomezo\Documents\TODO 2022\1. Indicadores Financieros\1. DEANT

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022-0 3 5 7 4 7 /AREAD - GRUCO – 29.25

Medellín, 15 de febrero de 2022

Intendente
FABIAN GERARDO RODRIGUEZ PEÑA
Operario de mantenimiento vehicular DEANT
Calle 71 No 65 - 20
Medellín.

Asunto: Aclaración comunicación oficial GS-2022-016968-MEVAL de fecha 18/01/2022

Dando aclaración a la comunicación oficial del asunto, me permito informar que por yerro ortográfico los indicadores financieros se modificaron, entre el resultado de la mediana aritmética y la justificación finalmente establecida, por lo anterior me permito aclarar que de acuerdo al análisis determinado se estableció de la siguiente manera:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=3,12
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,36
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=5,14
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,13
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,08

De acuerdo a los análisis financieros realizados en el estudio previo en concordancia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación según lo manifestado por Colombia compra eficiente, se determinó lo siguiente

- ✓ *Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.* ***A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo,*** *por lo anterior y teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó bajar este índice en* ***mayor o igual a >=2,00,*** *esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones.*

- ✓ *Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.* ***A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos,*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se conserva este índice en* ***mayor o igual a <=0,60,*** *esto significa dar un mayor pluralidad de oferentes con un nivel aceptable para las condiciones del mercado crediticio en Colombia.*

- ✓ *Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.* ***A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se conserva este índice en* ***menor o igual a <=4,00,*** *toda vez que el contratista deba contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.*

- ✓ *Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso*

invertido en el patrimonio. ***A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente,*** *teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó subir este índice en* ***mayor o igual a >=0,17,*** *significando que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales a corto plazo*

- ✓ *Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.* ***A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*** *Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo anterior y teniendo en cuenta este análisis financiero se determinó subir este indicador en* ***mayor o igual a >=0,12,*** *con esto se busca que el contratista en el corto plazo no incumpla con las obligaciones contractuales.*

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se determina que los indicadores financieros quedan establecidos de la siguiente manera, así:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>=2,00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<=0,60
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=4,00
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,17
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>=0,12

Atentamente,

Subintendente **JOHN EDISON GÓMEZ ORREGO**
Analista de Contratos MEVAL

Elaborado por: SI. John Edison Gómez Orrego
Revisado por: SI. John Edison Gómez Orrego
Fecha de elaboración: 15/02/2022
Ubicación: C:\Users\johnj.gomezo\Documents\TODO 2022\1. Indicadores Financieros\1. DEANT

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co